

ANÁLISIS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS PUBLICOS Y SU
IMPACTO EN LA IMAGEN DEL ESTADO COLOMBIANO, DEL 2010 AL 2015

Línea de investigación: Corrupción, gobernabilidad y estado

Sub-línea: Corrupción y estado

CAROL ANDREA LEYVA HERNANDEZ

SANDRA LILIANA RIVEROS CRUZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

BOGOTÁ, 2016

ANALISIS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS PUBLICOS Y SU
IMPACTO EN LA IMAGEN DEL ESTADO COLOMBIANO, DEL 2010 AL 2015

CAROL ANDREA LEYVA HERNANDEZ

SANDRA LILIANA RIVEROS CRUZ

Docente tutor:

HERNANDO RODRÍGUEZ ZAMBRANO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

BOGOTÁ, 2016

TABLA DE CONTENIDO

ABSTRACT	4
1. INTRODUCCION	6
2. MARCO REFERENCIAL	15
2.1. <i>EL MARCO HISTÓRICO</i>	15
2.2. <i>EL MARCO LEGAL</i>	20
2.3. <i>EL MARCO CONCEPTUAL</i>	24
2.4. <i>EL MARCO TEÓRICO</i>	26
3. DISEÑO METODOLÓGICO	28
3.1. <i>HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</i>	28
3.2. <i>TIPOS DE INVESTIGACIÓN</i>	28
3.3. <i>ANÁLISIS POBLACION INVOLUCRADA</i>	28
3.4. <i>ANÁLISIS DE VARIABLES</i>	30
3.5. <i>TECNICAS ESTADÍSTICAS</i>	31
4. INFORMACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	31
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	50
ANEXOS	52
<i>ANEXO 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS</i>	52
<i>ANEXO 2. INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS DE RESULTADOS</i>	53

RESUMEN

Este proyecto consiste analizar la apropiación indebida de recursos públicos y su impacto en la imagen del estado colombiano, debido a las publicaciones y reportes de corrupción que se han mencionado en los últimos 5 años, donde se plantea el siguiente interrogante ¿Cómo la apropiación indebida de los recursos públicos ha generado un deterioro en la imagen del Estado?

El objetivo principal del proyecto es analizar el impacto generado de la apropiación indebida de los recursos públicos en la imagen del Estado colombiano, a través de la utilización de métodos cuantitativos con estadísticas descriptivas y técnicas cualitativas con inferencia estadística, con el fin de recuperar recursos requeridos para mejorar la calidad de vida de la población, durante el período 2010-2015; partiendo del análisis de las diversas circunstancias en las que se presenta la problemática, incluso a nivel mundial.

Como resultado es necesario que los ciudadanos conozcan las leyes que regulan el Estado y que las entidades públicas fortalezcan sus estructuras para dar un mayor apoyo con transparencia y eficacia, así poder mejorar la imagen del Estado y trabajar fuertemente de la mano con los Organismos de control, las entidades privadas para erradicar las modalidades de sobornos, los pagos a políticos y la apropiación de recursos que cada vez genera decrementos patrimoniales; así mismo la educación juega un papel fundamental, pero no es solo referirse a la formación intelectual, sino también a la formación moral y ética que viene desde los hogares Colombianos, que necesitan brindar herramientas que aporten a la conciencia, a la protección, a las buenas administraciones y al cuidado de los recursos públicos, ya que todos los ciudadanos aportan directa o indirectamente para el sostenimiento del Estado.

Palabras claves: recursos públicos, imagen de Estado, calidad de vida, corrupción.

ABSTRACT

This project consists of analyzing the misappropriation of public resources and their impact on the image of the Colombian state, due to the publications and reports of corruption that have been mentioned in the last 5 years, where the following question arises: How does the misappropriation of the public resources has generated a deterioration in the image of the State?

The main objective of the project is to analyze the impact generated by the misappropriation of public resources in the image of the Colombian State, through the use of quantitative methods with descriptive statistics and qualitative techniques with statistical inference, in order to recover required resources to improve the quality of life of the population, during the period 2010-2015; starting from the analysis of the diverse circumstances in which the problem is presented, even at the global level.

As a result, it is necessary for citizens to know the laws that regulate the State and for public entities to strengthen their structures in order to provide greater support with transparency and efficiency, in order to improve the image of the State and to work hand in hand with the Control Bodies , the private entities to eradicate the modalities of bribes, the payments to politicians and the appropriation of resources that increasingly generates property losses; Education also plays a fundamental role, but it is not only about intellectual formation, but also about the moral and ethical formation that comes from the Colombian homes, which need to provide tools that contribute to the conscience, protection, Good administrations and the care of public resources, since all citizens contribute directly or indirectly to the maintenance of the State.

Keywords: public resources, state image, quality of life, corruption.

1. INTRODUCCION

En esta primera parte se presenta el tema de investigación, a través del análisis de aspectos históricos, legales, conceptuales y teóricos a nivel general para poder definir qué aspectos son necesarios para la investigación y su desarrollo.

Desde el punto de vista **histórico**, los impuestos a lo largo de los años han sido el eje central del Gobierno para sostenerse y disminuir las necesidades de la población, lamentablemente se ha visto afectado por el fenómeno de la corrupción los cuales desde que se le dio una organización a la sociedad se han buscado satisfacer necesidades comunes como lo son el desarrollo de las áreas de convivencia, la equidad económica que permita calidad de vida y demás, a partir de la colonia se puede evidenciar su papel.

Según (Fajardo, 2012) la clasificación adoptada en la época del descubrimiento de América era: Impuestos directos, indirectos y otros tributos. Con la independencia en 1810, se determinó que tributos permanecían, a partir de la aparición del ejército nacional, financiación de los ejércitos enviados a Ecuador y Perú, y el sostenimiento del gobierno.

En la Figura 1, se muestra un mapa conceptual sobre el antecedente histórico de los impuestos en Colombia.

Historia de los impuestos en Colombia

Origen

Sistema tributario español en la conquista de America en 1492

Características

- * Estructura fiscal destinada a extraer el máximo de riqueza de sus colonias en américa.
- * Excesiva dispersión de los tributos y el alto costo de sus recaudos.
- * El peso de la tributación se puso fundamentalmente en los impuestos de tipo indirecto.

Clasificación

Impuestos directos

Impuestos indirectos

Otros tributos

Estos

Estos

Algunos son

Implicaban una relación de vasallaje siendo el tributo de indios su expresión por excelencia; era obligación rendir al estado o a un señor servicios laborales que comprometían su trabajo y su producción económica.

Recaen sobre el consumo o una actividad industrial determinada o sobre el comercio.

- * Sisa
- * Derechos de exportación
- * Derechos de tierras
- * Derecho de subvención de guerra
- * Derecho de mazamorreros
- * Toneladas
- * Anclaje
- * Sanidad
- * Certificaciones

Algunos son

Algunos son

- * Tributo de Indias
- * Bula de la cruzada
- * Medias anatas
- * Mesada eclesiástica
- * Enajenación de oficios o cargos públicos
- * Espolios
- * Vacantes mayores
- * Subsidios eclesiásticos
- * Donativos gratuitos

- * Diezmos
- * Quinto real
- * Avería
- * Almojarifazgo
- * Ventas de tierras realengas
- * Alcabala
- * Armada de Barlovento
- * Impuesto de bodegas
- * Pasos reales
- * Derecho de puertos
- * Rentas estancadas

1492 Descubrimiento de America

Principales orígenes de los tributos

Son

- La aparición de un ejército nacional.
- Financiación de los ejércitos que se enviaron al sur de américa para luchar por la independencia de Ecuador y Perú.
- Sostenimiento del gobierno

Algunos

Tributos que permanecieron

Tributos sobre el tabaco, la sal, los diezmos y el quinto.

Tributos eliminados

El tributo de indios, el impuesto a los mazamorreros, la alcabala para ventas internas, el impuesto sobre las ventas de víveres o sisa y la venta de cargos públicos.

Los ingresos

Eran completamente proveniente de impuestos al consumo.

Sobresalen

1810 Independencia

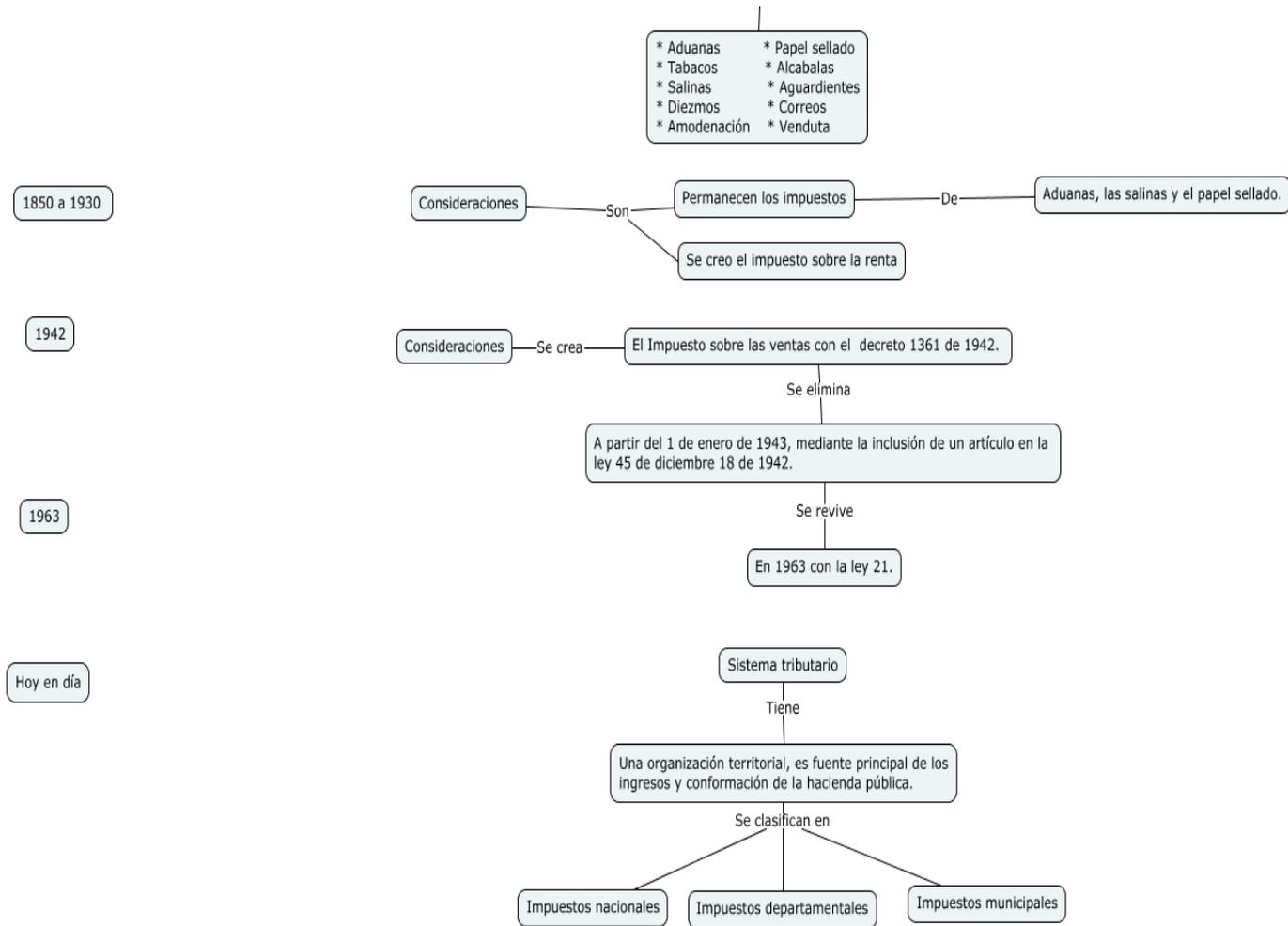


Figura 1. Historia de los impuestos en Colombia. (Fajardo & Calderón, 2012)

Con relación al marco **legal**, se rige por unos principios constitucionales desde la rama del derecho tributario y una reglamentación sustentada desde las leyes y decretos que regulan el sistema tributario en Colombia. Para el caso de la investigación se toma como referentes la constitución política de Colombia y el Estatuto anticorrupción.

La Constitución Política de Colombia (1991): es la máxima ley que rige la legislación en nuestro país, la cual, nos aporta un conjunto de normas como derechos y obligaciones para poder comportarnos dentro de una comunidad; al pertenecer a una comunidad estamos obligados a contribuir con el sostenimiento del Estado y el bien común de la sociedad. (Art 95)

A partir de los principios se permite la regulación de los tributos, según el art. 363 “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad”. Básicamente, estos elementos buscan que los contribuyentes tengan una carga impositiva o unos beneficios justos, con una distribución equitativa y que el tributo sea eficiente para el Estado.

En el estatuto tributario se contempla la reglamentación normativa de los tributos y las obligaciones que tienen los contribuyentes en Colombia. Para ello es indispensable tener claridad de quiénes son contribuyentes, quienes están obligados a presentar, pagar y las posibles sanciones en el caso del incumplimiento de las leyes.

Se mencionan los elementos del tributo en la Figura 2. Estatuto Tributario

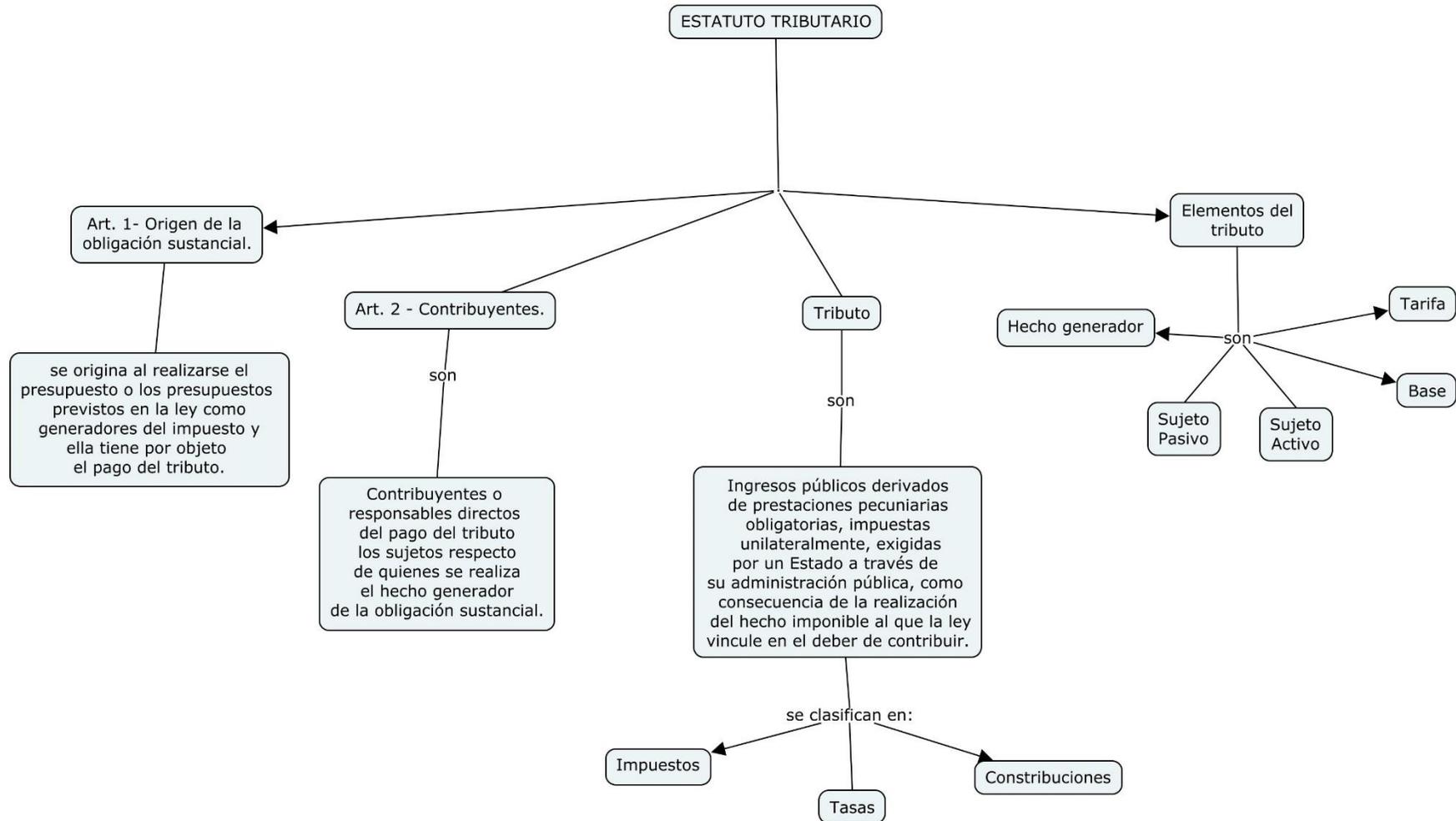


Figura 2. Estatuto Tributario. Autoras (2016)

Con relación al marco **conceptual** del tema de investigación, se muestra en la figura 3, la influencia de la corrupción en Colombia, afectada por tres aspectos importantes: el fraude, la cultura y los tributos, entre otros.

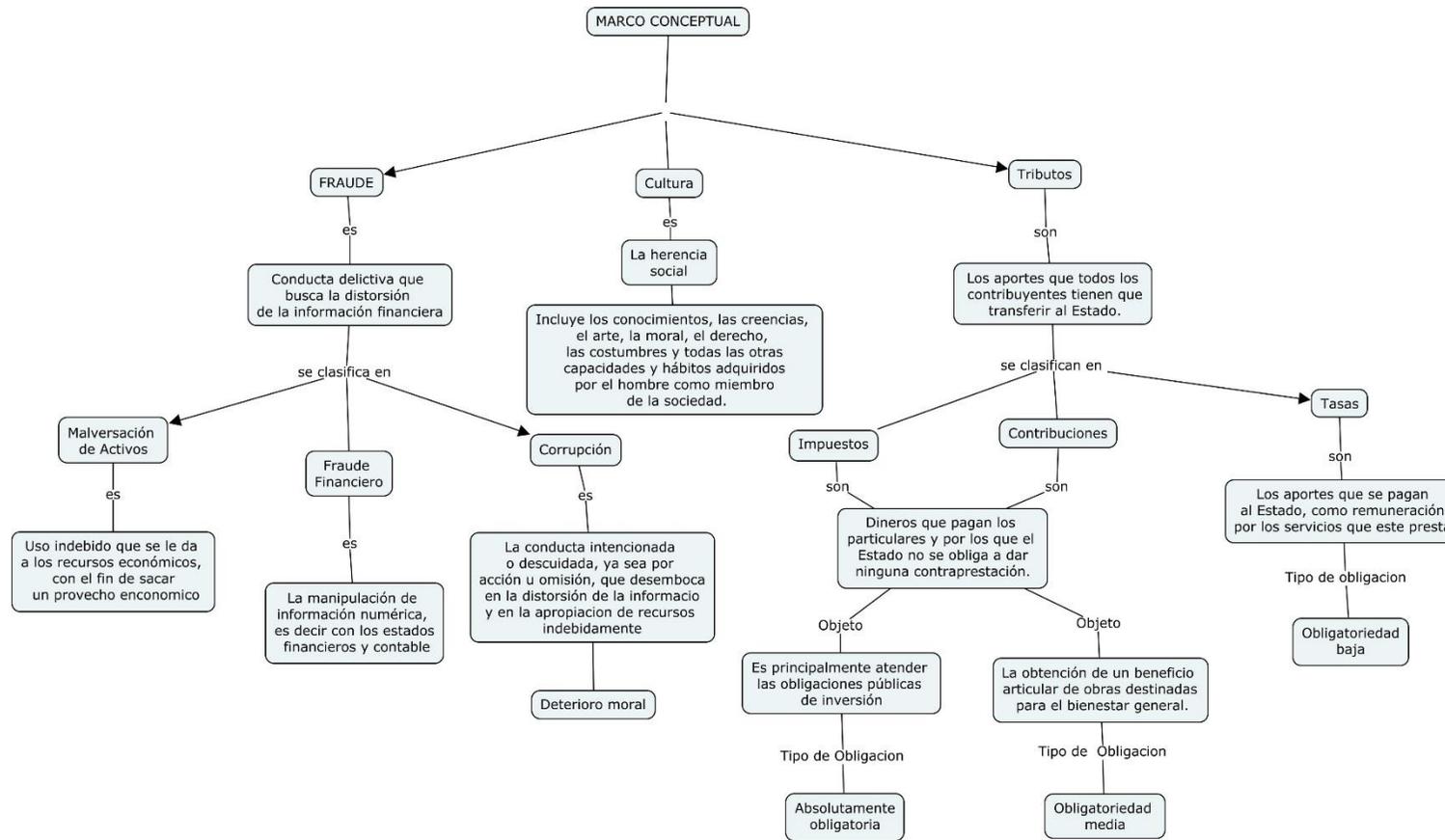


Figura 3. – Conceptos. Autoras, 2016

En cuanto al marco **teórico** pertinente para la presente investigación, se tienen como referencia las escuelas contables a través de los años, las cuales han establecido los lineamientos del pensamiento contable. El presente trabajo se enfocara en la escuela clásica y económica. Ver figura 4.

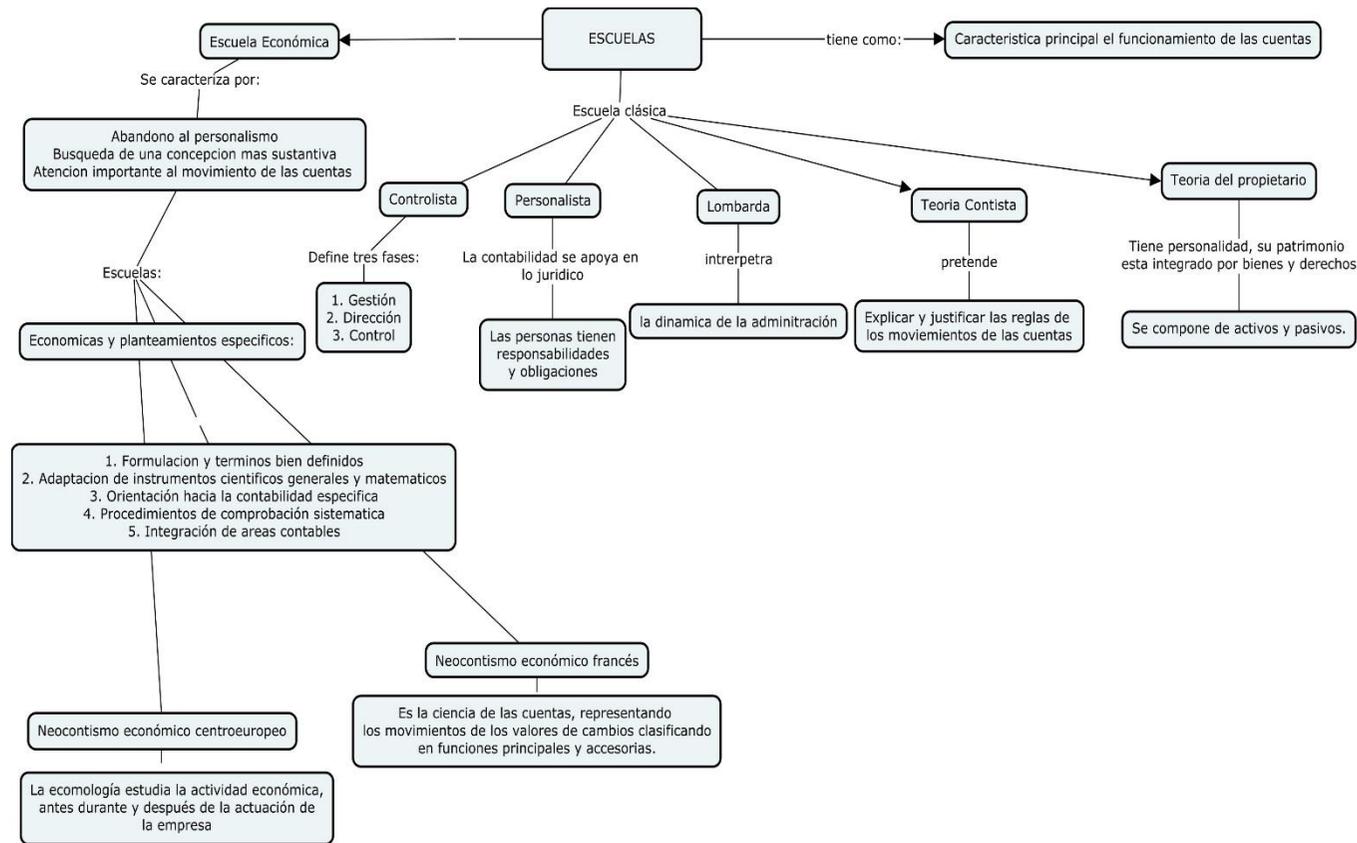


Figura 4. Escuelas contables. Fuente: Perea, 2004

Igualmente, se presentan algunas teorías relacionadas con el manejo de la cultura tributaria y su relación con la corrupción, a saber:

- Teoría de la Conciencia Tributaria: es el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo. La Conciencia Tributaria tiene dos dimensiones: 1. Como Proceso está referido a como se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, la formación de la conciencia tributaria. 2. Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva y personas con conciencia tributaria negativa. La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se han socializado desde su primera infancia y de los valores que obtuvo en la formación de su cultura tributaria de su entorno. (Mogollón, 2014; tomado de Bravo, 2010)
- Teoría de la Disuasión: De acuerdo a esta teoría desarrollada por Allingham & Sadmo (1972), el pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto. (Mogollón, 2014)
- Teoría de Eheberg: expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. (Faz, 2012)

Ahora bien, con base en el estudio de antecedentes y siguiendo la metodología del Marco Lógico mediante el Árbol de problemas (anexo 1), se ha seleccionado la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo la apropiación indebida de los recursos públicos ha generado un deterioro en la imagen del Estado?

Para responder a la pregunta de investigación, se plantean los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: analizar el impacto económico y social generado en la sociedad por la apropiación indebida de los recursos públicos y como ha afectado la imagen del Estado colombiano a través de la utilización de métodos cuantitativos con estadísticas descriptivas y técnicas cualitativas con inferencia estadística, con el fin de recuperar recursos requeridos para mejorar la calidad de vida de la población, durante el período 2010-2015.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

1. Identificar los factores de apropiación indebida de recursos del Estado, durante el periodo referenciado.
2. Determinar el grado de deterioro de la imagen del Estado colombiano como consecuencia de los factores de apropiación indebida de recursos públicos, en el período referenciado.
3. Estimar las consecuencias que genera para los ciudadanos la desviación y el robo de los recursos públicos, en el período referenciado.

JUSTIFICACIÓN:

Como justificación de la investigación, este trabajo es importante pues permite identificar la influencia de la corrupción en Colombia a nivel cultural, evidenciando su pérdida de creencia en la Administración del Estado colombiano, debido al mal uso de los recursos. Así, este tema afecta directamente al Estado debido a la desviación de los recursos públicos, influyendo en la ejecución del presupuesto y en el cumplimiento del plan de desarrollo respectivo.

Igualmente, la Universidad se ve beneficiada al ver desarrollada la función sustantiva de la investigación dentro del proceso de formación de los profesionales, a través de una de sus líneas de investigación. A la vez, la investigación es importante para los investigadores para apropiarse de competencias investigativas y crecer como personas y profesionales.

Finalmente, el desarrollo de la investigación comprende los siguientes capítulos: Un marco referencial o estudio del arte de la pregunta de investigación, un marco metodológico de la investigación, un manejo de la información y análisis de resultados y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

2. MARCO REFERENCIAL

A continuación se presenta el estado del arte de la pregunta de investigación

2.1. EL MARCO HISTÓRICO

Los recursos públicos se obtienen principalmente de los impuestos, los cuales se han obtenido a través de los siguientes nombres: la avería, la media anata, la alcabala, el quinto real, impuesto de la armada de barlovento, la sisa, los alimentos, gracias del sacar, el diezmo, la mesada eclesiástica, los espolios, las vacantes mayores y estancos y monopolios.

Muchas personas en la cotidianidad ponen en entre dicho la distribución de los recursos públicos, puede ser por desconocimiento, es decir, porque no saben cómo se distribuyen o por la falta de confianza en sus gobernantes. Para aclarar un poco el primer factor se explican a continuación los ingresos de la nación (Presupuesto Público, 2009) haciendo claridad en que se mantienen las donaciones, los impuestos en general y los créditos a terceros (conocidos como recursos de capital) son novedosos los siguientes ingresos generando apoyo a la economía, como se evidencia en la Figura 5.



Figura 5. – Presupuesto de rentas y recursos de capital Fuente: Autoras, 2016

No tributarios. Son los ingresos por conceptos diferentes a los impuestos como las tasas, las contribuciones, las multas y venta de bienes y servicios.

Los fondos especiales: este ingreso se encuentra establecido por Ley para la prestación de un servicio público específico como el alcantarillado.

Ingresos de los establecimientos públicos: rentas, aportes y transferencias de estas entidades al tesoro nacional, como lo son los excedentes financieros de las empresas de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado en sus negociaciones en moneda extranjera.

Contribuciones parafiscales: son obligatorias por Ley, afecta a un determinado grupo social y económico para poder financiar entidades de manera autónoma que generan un beneficio a la comunidad en general.

Reembolso de préstamos. Este es un ingreso indirecto pues al pagar con anterioridad la deuda externa se ahorra un mayor valor de los intereses de ella.

Diferencial cambiario. Se debe al aprovechamiento de la variación de la moneda en la cual se encuentran pactadas las deudas estatales, por ejemplo se presupuesta a

1800 pesos el dólar pero al pagar se encuentra en 1700, la diferencia constituye el ingreso.

Las rentas y recursos del Estado tienen una destinación específica según lo establecido en el presupuesto general de la Nación, de allí se determina la utilización de los recursos y su distribución; pero desafortunadamente la corrupción es una de los grandes delitos que afectan directamente al Estado. Al no existir una definición universal consensuada para la corrupción (ni siquiera en las convenciones internacionales), se entiende que la corrupción cambia de acuerdo con el lugar, el tiempo y la sociedad: se trata de un fenómeno universal con manifestaciones particulares en cada época y en cada nación (González Llaca, 2005).

Las personas asocian la corrupción únicamente al pago de sobornos, sin embargo, es propicio aclarar que más bien representa un término genérico que engloba varias conductas reguladas habitualmente en los códigos penales de los países, a través de figuras delictivas tales como: cohecho (o soborno), peculado, malversación, nepotismo, tráfico de influencias, fraude, cobro ilegal de comisiones, enriquecimiento ilícito, enriquecimiento ilícito de particulares, testa ferrato, etcétera. La prevalencia de estas conductas varía de un contexto a otro, en función de los actores, procesos, instituciones e incentivos involucrados en cada caso.

En Colombia la corrupción trae consecuencias explicadas por Luis Villar Borda en su artículo *Corrupción: una constante histórica*:

Por diversos factores: la prolongación del conflicto armado, la presencia del narcotráfico, un aumento súbito de las fortunas, el crecimiento del aparato estatal y los presupuestos públicos sin adecuados sistemas de control. Estos factores han contribuido a fortalecer las formas tradicionales de corrupción, tipificadas como cohecho, peculado y nepotismo, o sea la compra de funcionarios para favorecer determinados fines, la aprobación de bienes y fondos públicos, y la designación en empleos o el otorgamiento de contratos a parientes de manera directa o por interpuesta persona, respectivamente. (Borda, 1999)

La falta de control por parte las entidades encargadas de recolectar los impuestos, es un factor que influye en gran medida en el desarrollo de escenarios de elusión y evasión; pero la población se ha visto a su vez influenciada en gran medida por la corrupción y deterioro de efectividad del estado a lo largo de los años, demostrando su falta de confianza en el incumplimiento de la obligación tributaria y minimizando poco a poco su confianza en él.

Teniendo en cuenta la falta de control por parte de las entidades públicas, que han permitido que delitos como la corrupción, cohecho, peculado y nepotismo; se presentaran en los siguientes casos:

Tabla 1 *Casos de corrupción en Colombia*

Caso (AÑO)	Entidad afectada	Monto estimado apropiación
Casos de transporte		
Transmilenio calle 26 (2010)	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	\$156.000 millones.
Vía Bogotá-Girardot (2012)	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	\$170.800 millones
Casos de salud		
SaludCoop EPS (2011)	Ministerio de Salud	\$1,7 billones
Caprecom (2012)	Ministerio de Salud y de Protección Social, FOSYGA, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Caja de Previsión Social de	\$559.500 millones

	Comunicaciones (Caprecom).	
Recursos parafiscales de la salud (2013)	Ministerio de Salud	\$224.000 millones
Coomeva EPS (2014)	Ministerio de Salud	\$146.900 millones
IPS no habilitadas (2015)	Ministerio de Salud	\$943.900 millones
Casos de servicios públicos		
Empresa de Energía de Pereira (Enerpereira) (2012)	Empresa de Energía de Pereira (Enerpereira)	\$64.700 millones.
Recolección de basuras en Bogotá (2013)	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	\$348.000 millones

Fuente: H., 2013

Con base en lo anterior, al fortalecerse la corrupción por la falta de sistemas de control en las entidades públicas, la manipulación de influencias por las empresas privadas, por el narcotráfico y el conflicto armado. El pueblo es el principal afectado, gracias al incumplimiento de los planes de gobierno, a los contratos sin terminar, al favorecer a determinados sectores para conveniencia de pocos, al abuso del poder, las cuotas políticas, los malos gobiernos y lamentablemente a la

desviación de los recursos públicos; generando más pobreza, menores oportunidades para las personas a nivel social y económico, la elusión y evasión de impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas.

En el periodo del 2010 al 2015, se presentó una apropiación indebida y/o un decremento patrimonial aproximadamente de \$4,3 billones de pesos en los casos mencionados en el cuadro, por los malos manejos administrativos, por el incumplimiento de los procesos y por la falta de controles en las Entidades públicas.

2.2. EL MARCO LEGAL

La Constitución Nacional de Colombia siendo la norma máxima, debe contribuir a la regulación y control de los recursos públicos y al mejoramiento del estado; a través de las normas que dicta para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control en cada uno de los entes que conforman el Estado.

Hoy en día es normal hablar de corrupción, constantemente se habla en los medios de comunicación de cómo muchos políticos han logrado acumular grandes cantidades de dinero por realizar actos inapropiados e ilícitos con los recursos del Estado y han recibido penas que han sido muy discutidas; entonces qué está sucediendo con los organismos de Control en nuestro país. En la mayoría de los escándalos de corrupción en los contratos de construcción e infraestructura, como fue el caso de los Nule, se ha evidencia que los servidores públicos han sido parte de la apropiación de los recursos y que han obrado inapropiadamente.

La corrupción es un tema complejo y cambiante. Las formas más típicas que se presentan son el soborno, la extorsión, algunas formas de comisiones, regalos y favores con el fin de influir en la decisión de quien se beneficia, el fraude, la malversación, el desfalco, el uso indebido de las influencias, el abuso del poder y la financiación ilegal de políticos. (Argandoña, 2007). Lo anterior se presenta gracias a una conducta delictiva que busca obtener beneficios económicos y legales, el cual afecta directamente al sector público y privado de Colombia.

“La corrupción es el resultado de tres factores: la oportunidad, el beneficio y el riesgo. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley” (Argandoña, 2007)

En consecuencia, la imagen del Estado cada día sufre un deterioro y una pérdida de confianza por los ciudadanos, pero que está sucediendo con los organismos de control. Según el artículo 269 de la CPC “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”. Ellos deben garantizar el cumplimiento de la gestión pública y que los servicios a cargo del estado, sean prestados adecuadamente cumpliendo con los objetivos y funciones asignadas de cada uno de los entes.

A partir del estatuto anticorrupción el estado busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

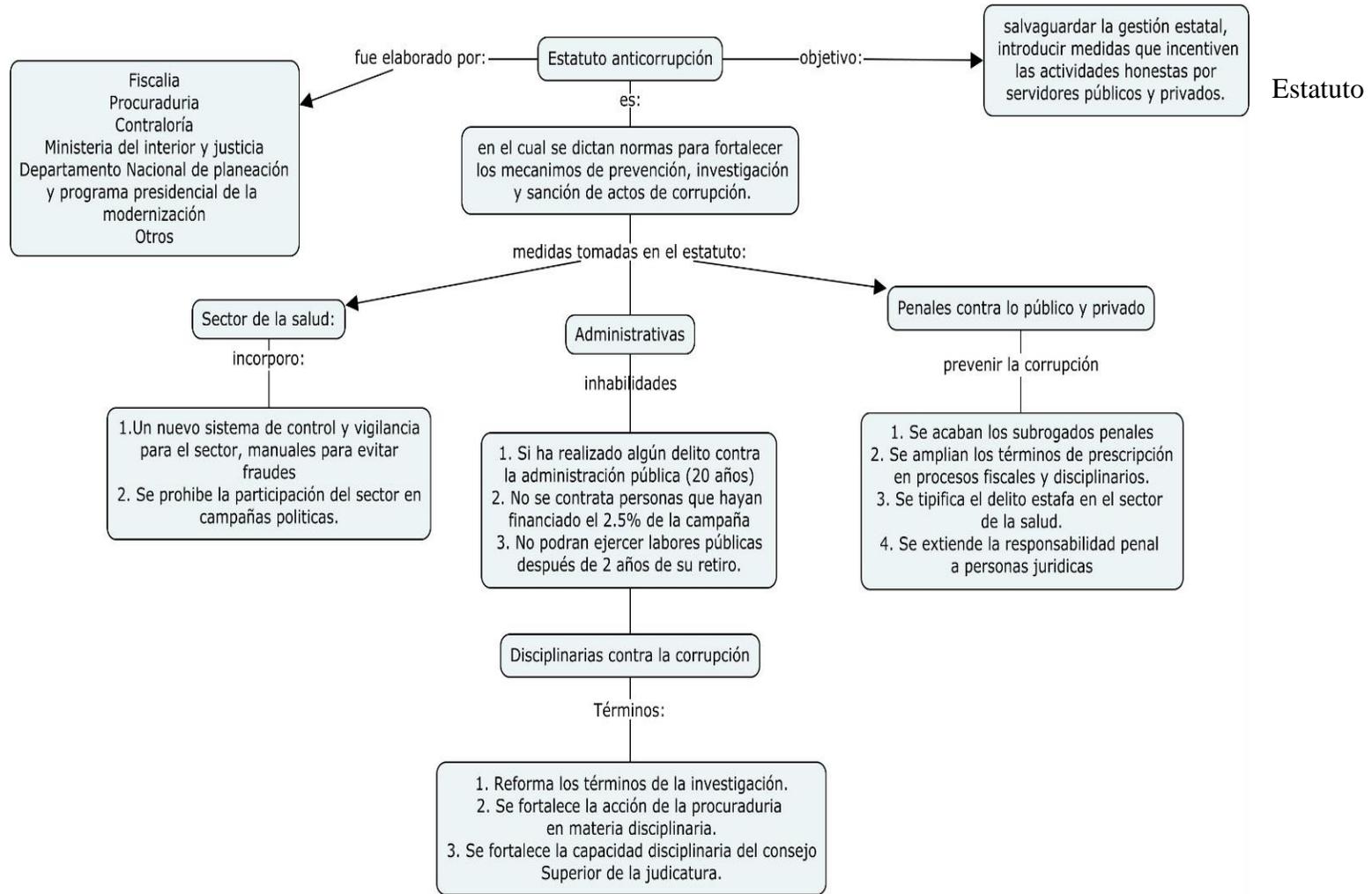
Dentro de este estatuto se encuentran medidas administrativas, dentro de las cuales se prohíbe que ex - servidores públicos gestionen los intereses privados, al igual la inhabilidad para que estos contraten con el estado.

Se debe tener claro que ahora con esta ley se eliminó el secreto profesional respecto a los actos de corrupción, según el nuevo estatuto al afirmar (artículo 7): “En relación con actos de corrupción no procederá el secreto profesional”, y a los revisores fiscales que deberán denunciar o poner en conocimiento de la autoridad disciplinaria o fiscal correspondiente, los actos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de su cargo, dentro de los seis (6) meses siguientes a que haya conocido el hecho o tuviera la obligación legal de conocerlo.

Se completa la definición del fraude de subvenciones dejándolo así: “El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años” (COLOMBIA E. C., 2011)

Así mismo se deja claro el enriquecimiento ilícito “El servidor público, o quien haya desempeñado funciones públicas, que durante su vinculación con la administración o dentro de los cinco (5) años posteriores a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado, incurrirá, siempre que la conducta no constituya otro delito, en prisión de nueve (9) a quince (15) años, multa equivalente al doble del valor del enriquecimiento sin que supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses.” (COLOMBIA E. C., 2011).

Figura 6.



Anticorrupción. Fuente: COLOMBIA E. C., 2011

2.3. EL MARCO CONCEPTUAL

La imagen del Estado se ve afectada significativamente por los malos manejos administrativos y a los grandes escándalos conocidos en los últimos años, debido a la apropiación indebida de los recursos públicos, generando un decremento patrimonial y una disminución en recursos disponibles para el crecimiento del Estado y una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes definiciones:

Administración pública: La Administración Pública es aquella función del Estado que consiste en una actividad concreta, continua, práctica y espontánea de carácter subordinado a los poderes del Estado y que tienen por objeto satisfacer en forma directa e inmediata las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado dentro del orden jurídico establecido y con arreglo a este. (Quisbert, 2012)

Recursos públicos: son todas aquellas riquezas que el estado percibe para cumplir con sus fines, y se espera que como riquezas permanezcan de la tesorería nacional. El estado debe contribuir a satisfacer las necesidades colectivas y participar activamente. (SLIDE, 2012)

Ingresos Públicos: son los recursos que obtiene el Estado en forma coactiva (tributos), voluntaria (donación, legado) de la economía de los particulares y el uso de sus bienes (venta usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas a través de la prestación de servicios públicos. (SLIDE, 2012)

Apropiación Indebida: Delito que consiste en disponer dolosamente de la cosa como propia, transmutando la posesión lícita originaria en una propiedad ilícita o antijurídica, con incumplimiento definitivo de las obligaciones de entregar o devolver.

Constituye una modalidad de la estafa y del abuso de confianza. (Machicado, 2010)

El fraude: esta conducta delictiva es el delito madre de este caso porque del fraude se desprenden muchos delitos entre ellos la corrupción; este delito se puede definir como: “la conducta intencionada o descuidada, ya sea por acción u omisión, que desemboca en la distorsión de los estados financieros” (García Benau &

Humphrey, 1995, p 700); en esta definición de fraude se puede apreciar que para que exista debe haber una intención de la persona y a la vez debe estar consciente de lo que está haciendo y lo principal es que tiene que haber una distorsión de los estados financieros para tomar esa conducta como si fuera un fraude, también al revisar esta simple definición nos damos cuenta que el fraude es muy global por lo cual tiene varios tipos entre ellos analizaremos los siguientes:

La malversación de activos: este tipo de fraude aunque es muy controlado por las empresas, no deja de ser uno de los puntos más críticos en nuestra sociedad. Este tipo de robo hace referencia al uso indebido que se le da a los recursos económicos, no necesariamente debe ser dinero también maquinaria o cualquier elemento del cual se saque un provecho económico en actividades no adecuadas y a las cuales no se dedica la empresa. Este es el crimen más común en Colombia y a comparación del 2011 no disminuye, por el contrario tiene una tendencia a aumentar. La forma en que una empresa detecta este crimen nos dice mucho de cómo es su manera de supervisar y su ausencia de control. Este tipo de fraude viene a veces acompañado de falsificación de firmas en chequeras o facturaciones falsas. (Colmenero Menéndez de Lurca, Delgado, & García, 2007, p 47- 49).

Fraude financiero: este delito está relacionado con la manipulación de información numérica, es decir con los estados financieros y contables. Esta manipulación hace ver que las ganancias son menores, quedándose con la diferencia y obteniendo así mes a mes grandes sumas de dinero robado. Este se puede decir que es el colmo de la falta de control y supervisión. Debido a que si nos tomamos la tarea de revisar periódicamente notaremos cambios bruscos en las utilidades y debemos llegar al fondo de porqué surgieron. Una medida efectiva en este tipo de crimen es hacer que varias personas revisen los resultados financieros de la empresa y pongan su firma, si dejamos que solo una persona se encargue de esto y no tiene un control, el riesgo de fraude va a aumentar significativamente. También debemos tener en cuenta que este tipo de fraude no siempre hace referencia a robos, también hace referencia a personas que manipulan la información con el fin de quedar bien en encuestas o estadísticas que dan un importante posicionamiento. En ocasiones las áreas comerciales manipulan la información de los inventarios con el fin de obtener comisiones especiales y así varios intereses que no

necesariamente son robar. Es triste decirlo pero en la mayoría de las ocasiones este tipo de crimen es detectado mucho tiempo después de cometido. (Cano, 2011, p 3)

La corrupción: este es el delito más grave en nuestro país y el que más nos acecha a nosotros los colombianos. El deseo de obtener todo de manera más fácil sin importar por encima de quien se pasa hace que funcionarios públicos hagan alianzas ilegales con empresas privadas para ceder contratos de manera más sencilla, hacer que las licitaciones se conviertan en un monopolio empresarial. Lo dañino de este tipo de crimen es que hace que no exista una competencia justa entre las empresas, las autoridades pierden mucha confianza y la calidad de las obras o cualquier negocio bajan notoriamente por el hecho de que ya saben que el negocio es de ellos por derecha independientemente de que cumplan o no con los recursos o estándares de calidad.

Se encuentran carreteras mal hechas, obras sin terminar y que a pesar de esto siguen teniendo los contratos. Es difícil detectar este tipo de delito, sin embargo tiene algo curioso y es que cuando se detecta surge un “efecto dominó”, es decir después de que aprisionan a una persona, esa se encarga de delatar a otros y los otros a quienes los mandaron y así sucesivamente se desatan grandes escándalos de corrupción tanto de funcionarios públicos como empresarios. (La Corrupción: Aspectos éticos, Económicos, Políticos y Jurídicos, 2002, p 226)

Este último delito del fraude lo analizaremos más profundamente ya que es el principal actor en los fraudes a nivel gubernativo y es el de más alto crecimiento en los últimos años.

2.4. EL MARCO TEÓRICO

La teoría de la disuasión de Thomas Schelling propone que la decisión de cumplimiento se basa fundamentalmente en el análisis costo-beneficio, por el cual las personas ponderan con racionalidad económica los beneficios de no cumplimiento frente a los riesgos de detección y costos de penalidad.

Desde una perspectiva más amplia, podemos plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones: (i) la disposición a efectuar la contribución

(“los agentes quieren contribuir”) y (ii) la viabilidad de efectuar la contribución (“los agentes saben y pueden contribuir”). (Tributarias, 2011)

La disuasión se reconoce que las personas que reconocen la evasión tributaria es un acto de corrupción y que los impuestos se deben pagar porque es una forma de cumplir sus deberes ciudadanos y de redistribuir la riqueza, entre otras; las personas que aprovechan los vacíos legales para su beneficios y evitar la tributación, se muestran tolerantes respecto a esta situación aunque está afectando notoriamente los recursos del país.

“Las causas que subyacen al comportamiento tributario la consiguió el estudio sobre actitudes y representaciones sociales acerca de lo tributario desarrollado el FLACSO en Costa Rica. En el informe reportan que las actitudes hacia lo tributario estarían marcadas por el grado de interés que tienen las personas respecto al uso que le da el Estado a lo recaudado.” (Tributarias, 2011)

El estudio que hicieron los costarricenses dice que los impuestos parten de tres posiciones básicas:

1. La del indiferente hacia el manejo y el destino de los recursos que se traduce en mayor propensión y tolerancia a la evasión
2. La del hostil a los impuestos que está poco interesado en el destino de los recursos y le preocupa principalmente la calidad de la administración y el manejo de los fondos.
3. La posición del distributivo que conciben el vínculo con los impuestos a partir de una mayor preocupación por el uso social del mismo, especialmente si se le usa en el financiamiento de programas sociales para grupos vulnerables.

Los impuestos son necesarios para financiar los gastos del estado y la recaudación ha de hacerse con criterios de equidad; así mismo se espera que el gasto público se realice con eficiencia. Pero si el estado pierde capacidad como administrador público, entonces la formas persuasivas de obtener obediencia tributaria se debilitan, tornándose más visibles las formas disuasorias basadas en la coerción.

La ciencia de la administración pública tiene como objeto la actividad del órgano ejecutivo cuando se trata de la realización, o prestación de los servicios públicos

en beneficio de la comunidad, buscando siempre que su presentación se lleve a cabo de manera racional a efecto de que los medios e instrumentos de la misma se apliquen de manera idónea para obtener el resultado más favorable por el esfuerzo conjunto realizado.

Para tener una buena administración pública se debe mantener el orden público, satisfacer las necesidades del pueblo y buscar el desarrollo económico y social partiendo de la justicia; por eso el Estado realiza una actividad, que es la que el hombre históricamente le ha encomendado, y ella varía, en consecuencia, a través del tiempo, del espacio y de los sistemas políticos.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

La apropiación indebida de los recursos públicos ha generado un deterioro en la imagen del Estado, debido a los malos manejos administrativos que se han evidenciado por medio de la desviación y el robo de los recursos públicos.

3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo descriptiva, de acuerdo que no hay manipulación de variables, estas se observan y se describen tal como se presentan en su ambiente natural; *“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”* (Dankhe, 1986).

La investigación descriptiva, requiere considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder (Dankhe, 1986). La descripción puede ser más o menos profunda, pero en cualquier caso se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito. (Sampieri, Collado, & Lucio, 1991)

3.3. ANÁLISIS POBLACION INVOLUCRADA

Tabla 2. *Análisis de Población*

POBLACIÓN	TIPO	CARACTERISTICAS
NATURALES	PERSONAS	Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición
	EMPRESAS TEMPORALES	Aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

POBLACIÓN	TIPO	CARACTERISTICAS
NACION	EMPRESAS DESCENTRALIZADAS	<p>Son creados por el Congreso, o por el Presidente, previa delegación del órgano legislativo.</p> <p>Su función es la prestación de servicios públicos.</p> <p>Están regulados por las normas del derecho público.</p> <p>Tienen personería jurídica.</p> <p>Tienen autonomía administrativa.</p> <p>Poseen un patrimonio independiente que puede ser constituido con bienes o fondos públicos o con el producto de impuestos o tasas destinadas para su funcionamiento.</p>
	DIAN	El objetivo principal de la UAE DIAN es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad en las aduanas extranjeras y colombianas.
	SECRETARIA DE HACIENDA	Orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas

Fuente: Autoras, 2016

3.4. ANÁLISIS DE VARIABLES

Objetivo: Identificar los factores de apropiación indebida de recursos del Estado, durante el periodo referenciado.

Variable 1: Apropiación indebida de recursos públicos

Definición: el delito de apropiación indebida se comete por quien en perjuicio de otro se apropiaba o distraía dinero, efectos, valores o cualquier otra cosa mueble o activo patrimonial recibido en depósito, comisión o administración, o cualquier otro título que conlleve la obligación de entregar o devolver lo recibido, o negase haberlo recibido.

Indicadores: analizar los factores que han ocasionado la apropiación indebida de recursos en el sector de la salud y transporte público.

Objetivo: Determinar el grado de deterioro de la imagen del Estado colombiano como consecuencia de los factores de apropiación indebida de recursos públicos, en el período referenciado

Variable 2: Deterioro de la imagen del estado

Definición: La imagen pública se construye a partir de acciones y conductas que son advertidas por la población; su construcción está influida por los medios de comunicación masiva, ya que ellos son los encargados de transmitir lo dicho y hecho por una personalidad o una organización a la sociedad, por lo tanto, la imagen del estado puede estar deteriorada por acciones que no apruebe el pueblo.

Indicadores: encuestas sobre el Estado; comparación entre el Estado Colombiano con otros Latinoamericanos.

Objetivo: Estimar las consecuencias que genera para los ciudadanos la desviación y el robo de los recursos públicos, en el período referenciado.

Variable 3: costo-beneficio y su relación directa con el deterioro de la imagen del estado (impacto)

Definición: la imagen que se proyecta hacia la sociedad genera que a partir de esto se puede definir muchos rasgos es decir que dependiendo de cómo los gobernantes proyecten las situación económica y sus capacidades el pueblo tendrá una imagen favorecedora o mala.

Indicador 1: revisión de casos donde se evidencie la apropiación indebida de recursos y evaluamos en valor presente (2015) costo para la nación.

Indicador 2: a partir de encuestas se analiza la imagen que tienen los ciudadanos referente al Estado Colombiano.

3.5. TECNICAS ESTADÍSTICAS

Con base en las variables que hemos nombrado en el anterior punto, realizamos las siguientes técnicas:

1. Búsqueda de encuestas realizadas por el Estado o universidades.
2. Revisar dentro de las encuestas que preguntas tienen relación con las variables planteadas.
3. Realizar gráficos si las encuestas no las tienen, es decir que solo tienen datos tabulados, pero sin el análisis que necesitamos para el tema.
4. Revisar los resultados expuestos por las encuestas y dar una observación sobre estos resultados.

4. INFORMACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Con base en las variables e indicadores definidos en el capítulo 3, se hace el desarrollo de la investigación para lo cual se utilizan técnicas o herramientas estadísticas.

Para el caso de variables de impacto en el objetivo específico se usan métodos estadísticos cuantitativos, a través del estado de datos históricos, los cuales podrán mostrar tendencias, siendo representadas en tablas, figuras, entre otras... igualmente si las variables no cuentan con datos históricos y son de recepción u opinión.

Para el caso de encuestas y entrevistas realizamos el siguiente procedimiento:

1. Analizar encuestas realizadas por entidades del Estado colombiano y otras entidades.
2. Realizar gráficas que ayuden a analizar las encuestas y entrevistas realizadas.

En la variable 1, se menciona la apropiación indebida de recursos públicos y el indicador es analizar los factores que han ocasionado la apropiación indebida de recursos en el sector de la salud y transporte público.

Para el desarrollo del indicador se tiene en cuenta la cuarta encuesta Nacional, elaborada por Transparencia por Colombia en colaboración de la Universidad del Externado, la cual se aplica a 673 empresas privadas en el año 2014; de la cual se toman las siguientes respuestas con referencia al tema tratado:

Tabla 3. *Conocen el estatuto anticorrupción*

Empresas que conocen el estatuto anticorrupción	2012	2014
Si	29%	22%
No	70%	69%
N/R	1%	9%

Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

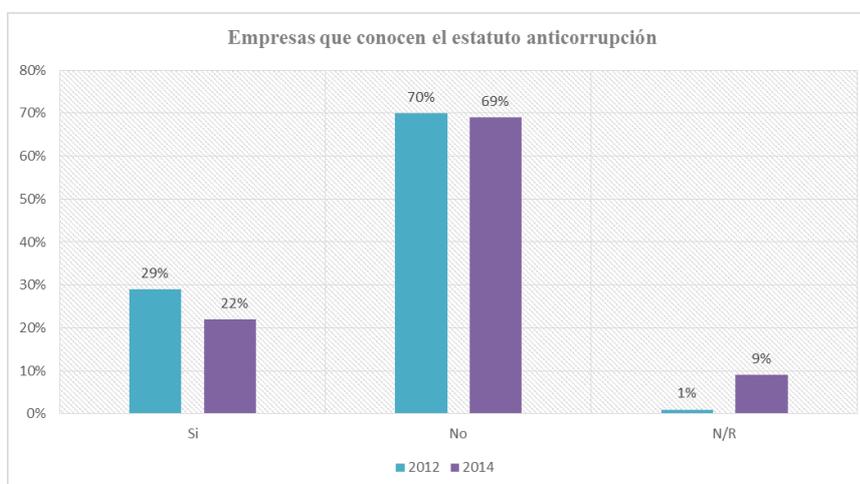


Figura 7.

Conocen el estatuto anticorrupción. - Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

Tabla 4. *Son útiles las prácticas de anticorrupción*

¿Son útiles o no las prácticas anticorrupción?	2010	2012	2014
Si	67%	67%	49%
No	29%	32%	36%
N/R	4%	1%	15%

Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

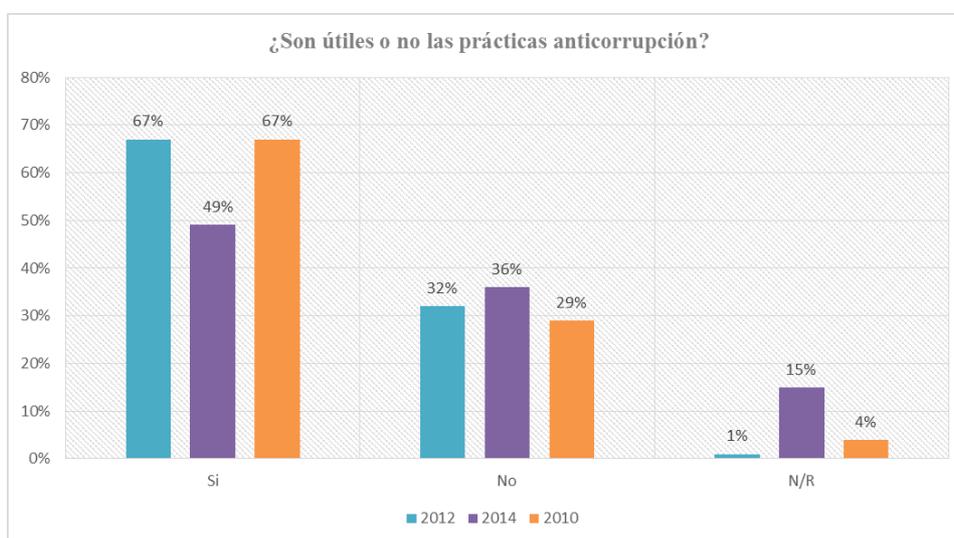


Figura 8. Es útil el estatuto anticorrupción. - Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

Tabla 5. *Hay empresarios que ofrecen sobornos*

¿Usted considera que en Colombia hay empresarios que ofrecen sobornos dentro del giro de sus negocios?	2010	2012	2014
Si	93%	94%	91%
No	7%	5%	6%
N/R	0%	1%	3%

Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

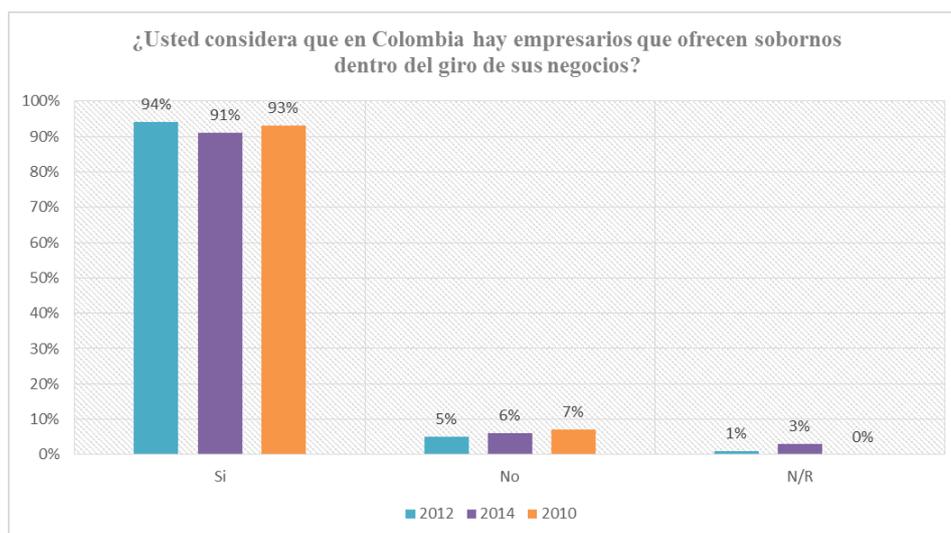


Figura 9. Es útil el estatuto anticorrupción. - Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

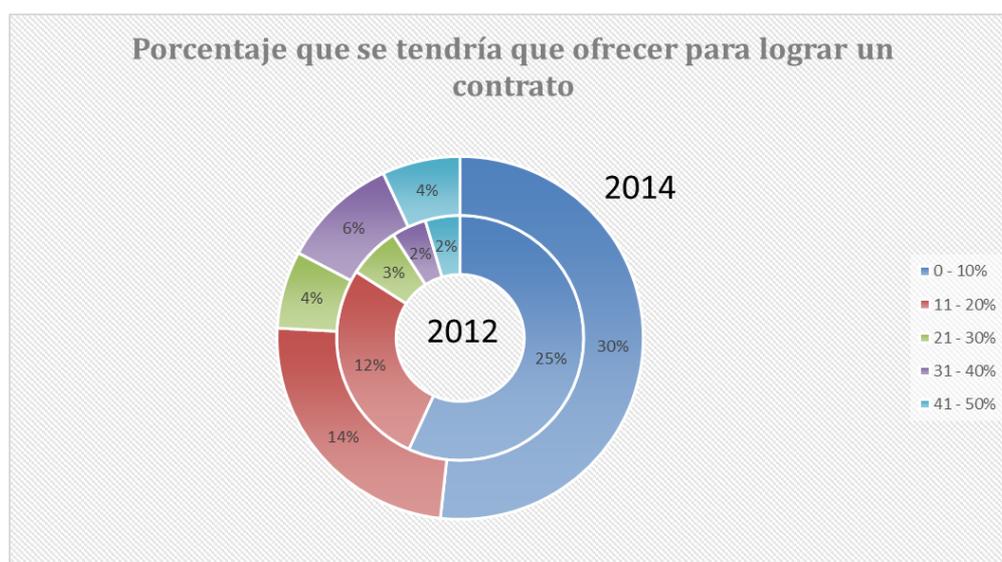


Figura 10. Porcentaje de lo que se ofrece para obtener un contrato. - Fuente: Colombia, Cuarta encuesta nacional sobre prácticas contra el soborno de empresas colombianas, 2015

En la encuesta elaborada por Transparencia por Colombia en colaboración de la Universidad del Externado, el 57% de los encuestados corresponden a microempresas y/o empresas pequeñas, el 29% a empresas medianas y el 14% a Grandes empresas; pero tan solo el 32% de las empresas contratan con el Estado. Se establece que las personas creen en un 91% para el 2014, que los empresarios ofrecen sobornos en sus procesos de negociación con las entidades públicas y

privadas, y el 30% consideran que el soborno oscila entre un 0 y 10% para obtener un contrato, esto demuestra que la corrupción ya permeo en todos los sectores económicos.

Además, dejan a la vista que el 69% de los empresarios en el 2014 desconocen el estatuto anticorrupción y las prácticas anticorrupción que se han trabajado, tan solo alcanzan un 49% de utilidad para los empresarios.

Es evidente que la corrupción hace parte de las costumbres mercantiles de los empresarios, pero hay ausencia de programas concretos que ayuden a mitigar este fenómeno y que contribuyan a negociaciones transparentes en la forma de hacer negocios. Por otro lado, es un tema que se sale de las manos a los organismos de control, ya que no tienen las herramientas y las estructuras para combatir de raíz con la corrupción. Y deben buscar estrategias para que los ciudadanos conozcan y pongan en práctica las medidas que se establecen para combatirlo.

Analizando los resultados de la encuesta acerca de la percepción de la corrupción por parte de los empresarios, se puede observar que uno de los principales factores que ocasionan y alimentan la corrupción en el país, por parte de las empresas privadas y las personas naturales, es la costumbre de la comisión y/o el soborno para participar en las licitaciones y que les adjudiquen los contratos con las entidades públicas. También el cambio de destinación específica de los recursos girados por el Estado a las empresas de economía mixta; además en la desviación de recursos se identifica la participación de servidores públicos, que se prestan para facilitar los procesos de contratación, con la condición de obtener un beneficio económico.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la contratación pública se retoman los siguientes casos de corrupción en el sector de servicios de salud y transporte.

En los artículos de revistas citados, se observa que el sistema de Salud en Colombia a partir de la Ley 100, se ve afectada por la carencia de equidad en la prestación del servicio y la utilización indebida de los recursos de las entidades de Salud, como sucedió en los casos de SaludCoop y Caprecom. Desafortunadamente en el caso de SaludCoop se presentó la desviación de 1,4 billones de pesos, y en

Caprecom la desviación de \$559.500 millones de pesos; los cuales eran recursos públicos que debían ser utilizados para el sostenimiento y pagos de los proveedores para la prestación del servicio, pero fueron destinados en compra de entidades para aumentar la estructura y la cobertura de salud, remodelaciones, patrocinios, honorarios, bonificaciones, arrendamientos, gastos de viajes, entre otros tanto, que debían ser asumidos como inversión de las entidades, ya que no cumplían con el objeto contractual y la destinación de los recursos suministrados por el Estado.

De acuerdo a lo leído en varios periódicos se encuentran diferentes opiniones sobre la corrupción que hay en las entidades de salud, debido a que las personas y empresas no tienen conocimiento pleno sobre el estatuto anticorrupción generado por la Ley 1474 de 2011, en el cuál se encuentra establecidas inhabilidades, medidas administrativas y medidas disciplinarias contra la corrupción privada y pública, al igual dentro de la Ley se tiene enfoque en las entidades de salud.

El desconocimiento de las leyes y la falta de regulación, han permitido que la prestación del servicio se vea afectada y deteriorada para la falta de recursos, gracias a la desviación de dichos recursos para la financiación de proyectos que se salen de lo pactado.

En el sector de servicios de transporte la ciudad de Bogotá se vio fuertemente perjudicada con la fase III de Transmilenio, debido a la apropiación de \$156.000 millones de pesos aproximadamente por presuntas irregularidades en el contrato 137 de 2007 celebrado entre el IDU y la Unión Temporal Tranvías. El contrato se adjudicó a la Unión temporal con documentación falsa, se evidencio que hubo funcionarios públicos que tenían conocimiento de que no cumplían con todos los requisitos para la adjudicación del contrato y contribuyeron para que se les otorgara. Se evidencio la falta de control en la ejecución y cumplimiento del contrato, la falta de supervisión de las obras. Y finalmente la obra no fue terminada, porque la Unión temporal había utilizado los recursos otorgados por el Estado inadecuadamente con una destinación que fue la obra vial.

De acuerdo al análisis realizado, los factores que han permitido la apropiación indebida de los recursos públicos son:

- La falta de valores y principio de los servidores públicos y de las personas y/o entidades que no respetan la destinación de los recursos otorgados por el Estado.
- Las malas prácticas empresariales, en las cuales ya es una costumbre arraigada, la utilización de sobornos para poder participar y adjudicar contratos con el Estado.
- La politización de las de las instituciones públicas, debido a que se presenta el pago de cuotas políticas y/o favores por parte de los políticos a los empresarios por respaldo económico y social en sus campañas.
- Debido a que la selección del personal en algunas entidades públicas no se hace por merito, sino en cambio por recomendación de terceros y/o pago de favores, vinculando a personas que no cumplen con los requisitos de los cargos y prestando un servicio de baja calidad.
- Los mecanismos de control son de baja calidad y no cuentan con la estructura suficiente para combatir la corrupción.
- La ineficiencia en la prestación del servicio por partes de las entidades públicas a los ciudadanos, debido a la demora en los procesos que lleva a los usuarios a ofrecer dinero a cambio de la obtención del servicio.

En la variable 2: Deterioro de la imagen del estado, el indicador es revisar encuestas sobre el Estado; comparación entre el Estado Colombiano con otros Latinoamericanos.

Encuesta realizada por Transparency International The Global Coalition Against Corruption

Transparencia internacional: Según un ranking mundial realizado por la organización Transparencia internacional se evidencia en el 2015, en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2015 de Transparencia International Colombia, obtiene un puntaje de 37 sobre 100, exactamente la misma calificación del año anterior, ocupando el puesto 83 entre los

168 países evaluados. Entre los 26 países de las Américas evaluados, Colombia se encuentra en el puesto 12 de la tabla y sigue ubicándose por debajo del puntaje promedio de la región (40), muy por debajo de países con calificaciones aceptables como Canadá (83), Estados Unidos (76), Uruguay (74) y Chile (70). En el caso de Venezuela y Paraguay son los países percibidos como más corruptos de América Latina, mientras que Uruguay y Chile son vistos como los más transparentes. (Dinero, 2016).

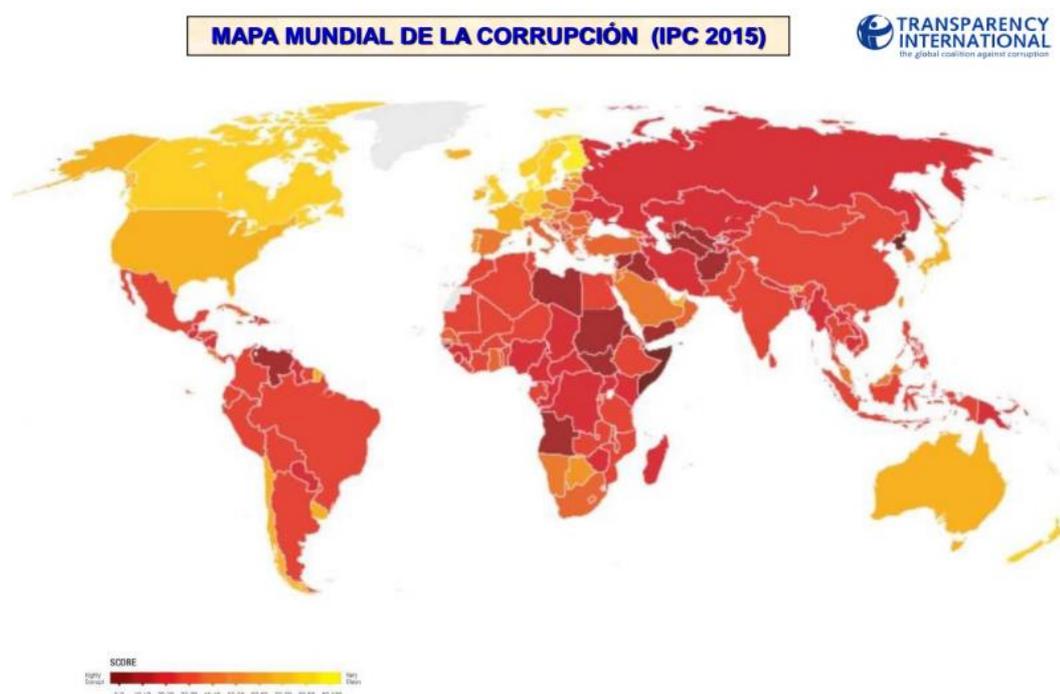


Figura 11. Mapa mundial de la corrupción (IPC 2015) - Fuente: España, 2015

Al revisar la posición en la que se encuentra Colombia Internacionalmente, se observa que en un gran porcentaje de América está en una puntuación desfavorable, como se observa en la siguiente gráfica:

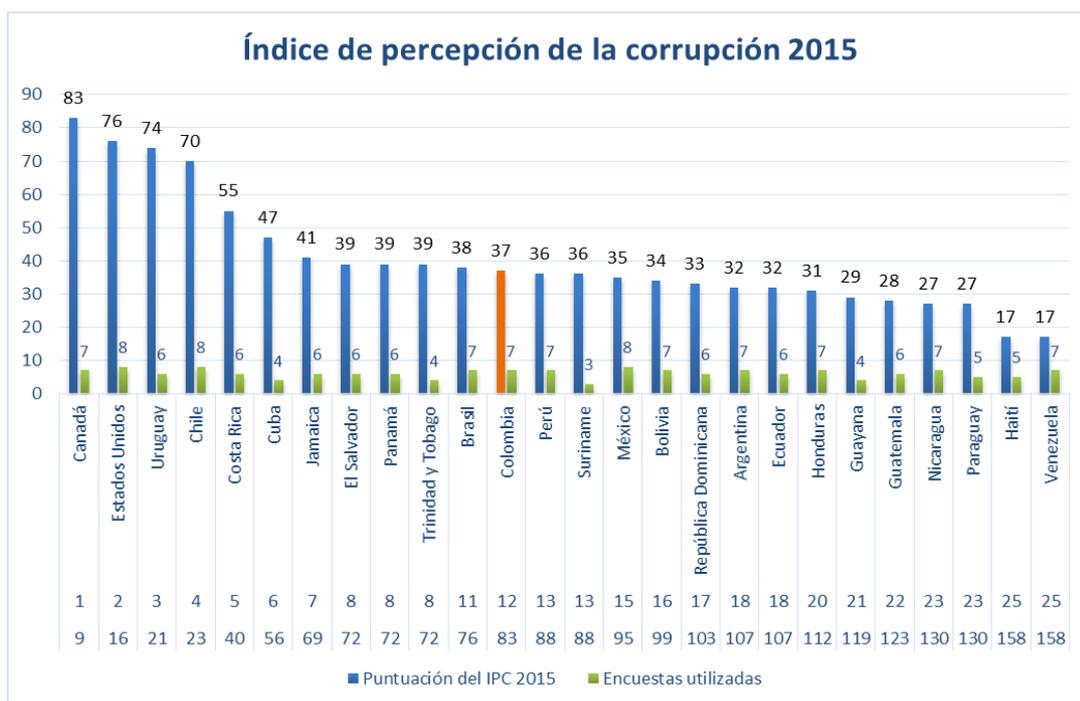


Figura 12. Índice de percepción de la corrupción - Fuente: Autoras, 2016

América presenta un nivel muy alto de corrupción, se observa que en Colombia, se encuentra en el puesto 37 dentro del índice de percepción de corrupción en todos los países, y en comparación con América se encuentra en el puesto 12 de corrupción demostrando que entre 26 países Americanos estamos en la mitad de la percepción de corrupción.

En los casos de Canadá, Estados Unidos, Uruguay y Chile con una percepción positiva ante la lucha con la corrupción y desfavorable en los casos de Nicaragua, Paraguay y Haití.

- **Sobornos: La mano negra de los negocios en Colombia.**

En la encuesta realiza por Transparencia y la Universidad del Externado practicada a 673 empresarios nacionales en el año 2014, revela que este delito continúa siendo una práctica muy generalizada en la manera de hacer negocios. Se observaron los siguientes resultados (Externado, s.f.):

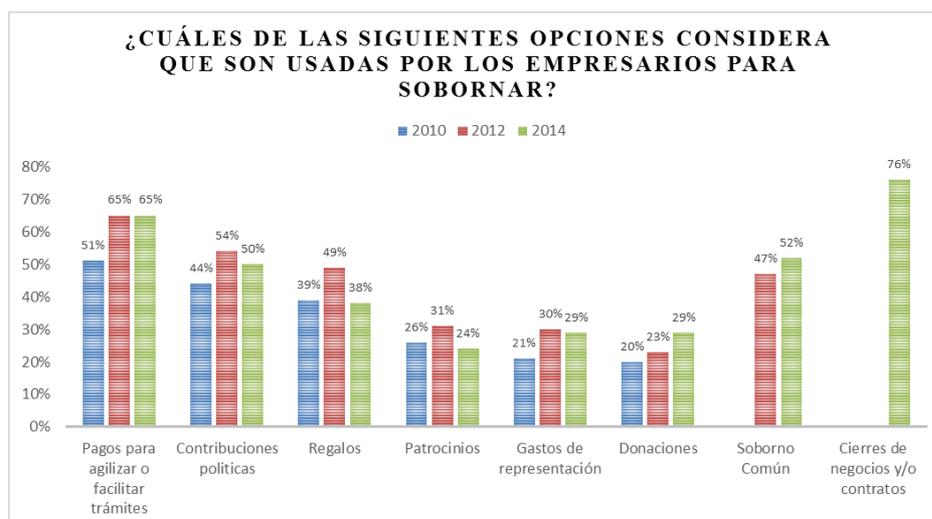


Figura 13. Opciones consideradas para sobornar - Fuente: Autoras, 2016

Y de acuerdo a las modalidades más usadas para sobornar a las personas son para facilitar los trámites y por contribuciones políticas por lo cual demuestra que el estatuto anticorrupción limita estas contribuciones y adicional establece inhabilidades por recibir dineros por partidos políticos o para beneficios políticos.

Debido a las malas prácticas empresariales la imagen del Estado se ha visto afectada a nivel internacional; Colombia refleja una percepción desfavorable, ya que no cuenta con la estructura para combatir con el fenómeno de la corrupción y en los últimos años, su puntuación oscila entre los 34 a los 37 puntos sobre 100 de acuerdo al ranking del IPC que realiza anualmente.

En la variable 3 establecemos el costo-beneficio y su relación directa con el deterioro de la imagen del estado (impacto); donde el indicador es revisar casos donde se evidencie la apropiación indebida de recursos y analizar la imagen que tienen los ciudadanos referentes al Estado Colombiano.

Colombia cuenta una desmoralización y pérdida de legitimidad del sistema político, donde los siguientes casos han causado revuelo por el nivel de recursos envueltos en el fenómeno de la corrupción, y esto ha disminuido la confianza de la población.

Tabla 6. *Otros casos de corrupción en los últimos 5 años*

Caso (AÑO)	Monto estimado	Génesis del caso
Empresa de Energía de Pereira (Enerpereira) (2012)	\$64.700 millones.	La capitalización de la empresa al momento de la adquisición del 49% de las acciones, el reparto de dividendos sobre utilidades brutas sin haber enjugado las pérdidas, además de la realización de inversiones del capital social en el Fondo Proyectar Valores.
Vía Bogotá-Girardot (2012)	\$170.800 millones	Presuntas irregularidades respecto a la ejecución del contrato para el diseño, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto vial Bosa- Granada-Girardot, suscrito entre dicha entidad pública y la Sociedad Concesión Autopista Bogotá – Girardot.
Recursos parafiscales de la salud (2013)	\$224.000 millones	Se derivaron de supuestas denuncias sobre posibles desvíos de recursos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social.
Recolección de basuras en Bogotá (2013)	\$348.000 millones	El proceso de estructuración de la Licitación Pública 01 de 2011, que debió adelantar la UAESP para los servicios de recolección, barrido y limpieza de la ciudad de Bogotá. El desarrollo de actividades que hacen parte de las obligaciones pactadas con

		los operadores del servicio de aseo en los contratos de concesión. La contratación celebrada por la UAESP con recursos obtenidos vía tarifa, cubriendo gastos de funcionamiento por fuera del presupuesto aprobado y autorizado por la UAESP. El sistema de información integrado del Sistema de Información Integrado del Servicio de Aseo (SIISA).
Cooameva EPS (2014)	\$146.900 millones	Supuesta distorsión de las cuentas de costo por depreciación en propiedad, planta y equipo, así como en otros gastos que debieron ser asumidos por la entidad y fueron registrados como costos.
IPS no habilitadas (2015)	\$943.900 millones	Pagos a Instituciones Prestadoras de Salud que según los registros no aparecen como habilitadas.

Fuente: (Quevedo, 2013)

Debido a los escándalos que han salido a la luz pública en los últimos años, se identifica que en los casos relacionados principalmente se presentó la desviación de recursos públicos, gastos y costos que no tenían relación con la destinación de los recursos con la que el Estado los había girado, pagos no aprobados a los servicios prestados por las entidades, contratos adjudicados a empresas que no tenían la capacidad para cumplir con lo pactado y la capitalización de empresas de economía mixta a costa de los recursos girados por el Estado.

Con base a los casos mencionados y otros que han sido reconocidos por la prensa el gobierno viene trabajando en disminuir los índices de corrupción, y en fortalecer

las entidades públicas; para lo cual la organización Transparencia por Colombia presento un informe del año 2011 al 2013 sobre “El escalafón del riesgo de corrupción en Colombia” en 28 ciudades capitales, 13 municipios pequeños, 32 gobernaciones y 32 contralorías, realizada a las contralorías regionales, gobernaciones y alcaldías en Colombia. Según el informe publicado por el tiempo, los resultados son preocupantes debido a que las contralorías departamentales obtienen un promedio general de 55 sobre 100. Es decir que el 56% de esas entidades del orden departamental se encuentran en nivel alto y muy alto de riesgo de corrupción. En el caso de las gobernaciones lograron una calificación promedio de 59 y los municipios de 57.

Como consecuencia de los grandes escándalos de corrupción que se han llevado a los medios de comunicación y a conocimiento de los ciudadanos, se ha demostrado, el mal desempeño de algunas entidades públicas, a la falta de herramientas de los organismos de control para poder combatir con la corrupción, la falta de información y desconocimiento de las estrategias y leyes vigentes, y lamentablemente la posición de algunos de los servidores públicos que han sido parte de la apropiación de recursos por medio de los sobornos.

El informe realizado por Transparencia de Colombia, presenta los resultados obtenidos por las Alcaldías, Gobernaciones y Contralorías, los cuales son preocupantes por el alto nivel de riesgo de corrupción y que deja en evidencia una institucionalidad débil y con fallas en sus los procesos internos. Empezando por los políticos, que al llegar a los cargos no cumplen con lo prometido, falta transparencia en los procesos de divulgación de la información pública, falta divulgación en la ejecución de los presupuestos, faltan procesos de contratación por mérito y no por recomendación o pago político.

En cuanto a la imagen del estado el Centro Nacional de Consultoría elaboró para la Revista Credencial una encuesta en el 2011 a 1.017 hombres y mujeres mayores de edad, con la que se pretendía saber sobre la percepción de la gente sobre la lucha contra la corrupción. (Centro Nacional de Consultoria SA, 2011).

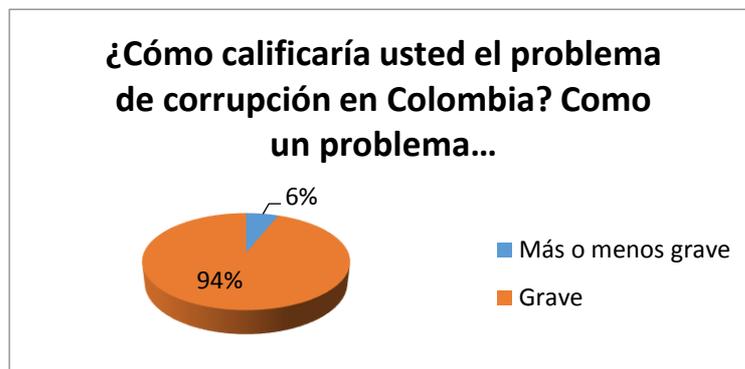


Figura 14. La corrupción como un problema... - Fuente: Autoras, 2016

Esta gráfica refleja que hay una unanimidad sobre la gravedad de la corrupción en Colombia, lo cual deja en evidencia la imagen de los ciudadanos sobre esta problemática.

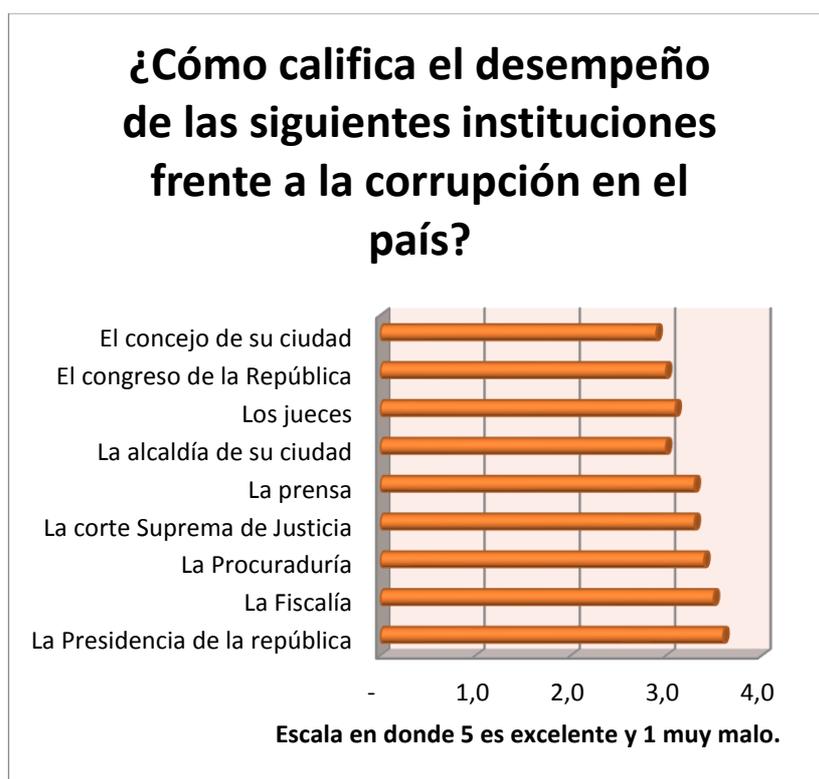


Figura 15. Desempeño de las instituciones frente a la corrupción- Fuente: Autoras, 2016

Las instituciones públicas tienen un promedio de calificación de 3,2, lo cual refleja que la imagen de las instituciones públicas ante los ciudadanos es aceptable.



Figura 16. Escándalos de corrupción- Fuente: Autoras, 2016

Debido a que el problema de los Nule fue un tema de cubrimiento especialmente bogotano, se convirtió en uno de remembranza nacional. Está claro que lo que afecta directamente a los ciudadanos, es tachado como un gran problema de corrupción y en ese caso la gente lo recuerda más.

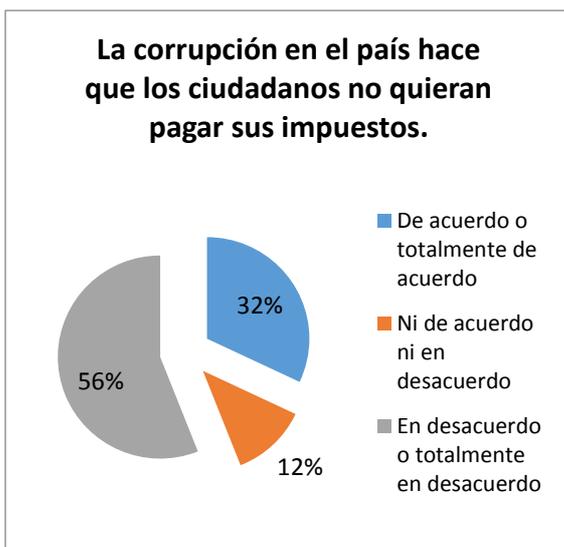


Figura 18. Impuestos Fuente: Autoras, 2016

El 68% considera que los impuestos no se invierten adecuadamente

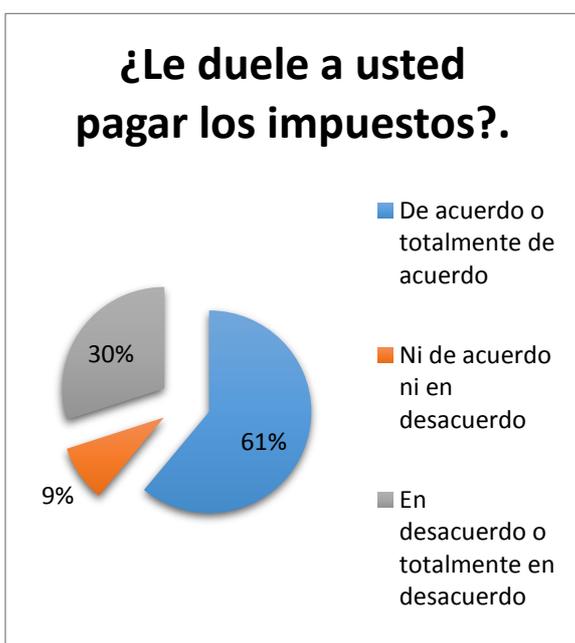
Figura 17. El no pago de impuestos Fuente: Autoras, 2016

Tan solo el 56% de las personas encuestadas considera que la corrupción en el país no se relaciona con el pago de los tributos.



Figura 19. El pago de impuestos Fuente: Autoras, 2016

El 61% demuestra que a los Colombianos les duele pagar impuestos, porque consideran que no van hacer bien invertidos.



La corrupción tiene un costo negativo tanto económico, político y social. Desde lo económico se evidencia el decremento patrimonial que han causado los diferentes casos de corrupción en Colombia en los últimos años, como se evidencia en la tabla 6 que asciende a más de 4.3 billones de pesos; afectando el presupuesto de la nación con unos mayores costos por trabajos incompletos y servicios de la mala calidad, generando la disminución en la inversión social que conlleva a un aumento en los impuestos para poder recaudar los recursos necesarios que cubran los gastos de inversión y gastos de funcionamiento del Estado.

El costo puede ser devastador desde el aspecto económico y social, gracias a que los Colombianos les duele pagar impuestos y muchos de ellos buscan las estrategias para disminuir el pago de los tributos porque consideran que no se invierten adecuadamente, generando menores ingresos para el Estado. Eso gracias a los casos de corrupción de diferentes Entidades como la DIAN, con el cartel de las devoluciones ilegales del IVA de empresas fachadas con operaciones de importaciones y exportaciones que representó más de 300.000 millones de pesos, donde más de 19 funcionarios se vieron involucrados en las principales ciudades del país.

En la contratación pública genera unos altos costos para la adjudicación de los contratos tanto para los empresarios por los sobrecostos y/o pagos extraordinarios que deben asumir y en el caso de los ciudadanos porque disminuye la inversión en los proyectos sociales al contar con menos recursos.

Desde el aspecto político, los ciudadanos no confían en los gobernantes porque en sus campañas políticas ofrecen propuestas que contribuyan con mejorar la calidad de vida de la gente, pero cuando llegan a gobernar no cumplen con gran parte de lo que prometen, benefician unos pocos como pago de favores políticos y se contribuyen al aumento y fortalecimiento de la corrupción en algunos sectores.

La imagen del estado se ve deteriorada, gracias a las malas administraciones de las entidades públicas, al derroche de los recursos, al abuso del poder, a la falta de información a los ciudadanos, a la desigualdad social que esto conlleva, las bajas

penas a las que se enfrentan los corruptos y finalmente a los largos procesos de tramitología en que se ven enfrentados los ciudadanos día a día.

La corrupción beneficia la actividad económica, desde el punto de vista que acelera los procesos y lamentablemente algunos funcionarios públicos al recibir sobornos por su gestión, tienden a ser más diligentes, ayudando a los empresarios a evitar procesos arduos y desgastantes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Colombia es un país con costumbres mercantiles muy marcadas, en las cuales es normal para los empresarios hablar de sobornos y favores para acceder a contratos o beneficios públicos, generando prácticas desleales y ventajas absolutas en los gremios. Pero los ciudadanos contribuyen a las prácticas desleales, al no denunciar y al pretender aplicar para su diario vivir, como una de las frases típicas colombianas “el vivo, vive del bobo”. El gran problema es que unos pocos se apropian de los recursos del Estado creyendo ser “vivos”, pero todos nos vemos afectados por los proyectos de inversión o las obras de infraestructura que no se realizaron, y los vivos creen que los “bobos”, son los que tienen que enfrentar la falta de recursos y la baja calidad de vida, porque simplemente otros sí son vivos.

Así, lamentablemente la imagen del Estado se ve deteriorada por la falta de información que suministran las entidades públicas a los ciudadanos, por la falta de políticas claras, por la mala educación de los ciudadanos que buscan el beneficio particular, con la excusa de ser “vivos” y no son conscientes del daño que se le hace al Estado. La corrupción se presenta en la sociedad Colombiana, como si fuera el pan de cada día, acostumbrados, que para obtener contratos o beneficios, se debe negociar con sobornos, la falta de ética y principios; y esto no permite que el fenómeno disminuya y sea combatido eficiente por los organismos de Control.

La educación juega un papel fundamental, en la formación cívica en las instituciones educativas y la formación moral y ética que viene desde los hogares Colombianos, que necesitan brindar herramientas que aporten a la conciencia, a

la protección, a las buenas administraciones y al cuidado de los recursos públicos, que la educación sea una herramienta para combatir a corrupción, fortaleciendo a los ciudadanos desde los valores de transparencia, integridad y prevención; ya que todos los ciudadanos aportan directa o indirectamente para el sostenimiento del Estado.

Es necesario que los ciudadanos conozcan las leyes que regulan el Estado y que las entidades públicas fortalezcan sus estructuras para dar un mayor apoyo con transparencia y eficacia, así poder mejorar la imagen del Estado y trabajar fuertemente de la mano con los Organismos de control, las entidades privadas para erradicar las modalidades de sobornos, los pagos a políticos y la apropiación de recursos que cada vez genera detrimentos patrimoniales.

Gran parte de los grandes escándalos de corrupción se presentaron, por la falta de control de las entidades públicas encargadas, la mala administración de los recursos, la falta de ética de los empresarios y los servidores públicos, por la adjudicación de contratos a empresas que no tenían la capacidad para cumplir con los objetos del contrato, entre otros factores y la falta de transparencia en los procesos.

Con este análisis que se ha demostrado que los Colombianos son susceptibles a sobornos y corrupción debido a tener mayor rentabilidades en sus empresas, reducir costos en mano de obra o materiales, debido a que es primordial obtener recursos para sus compañías que tener un beneficio para el Estado, así mismo que no se tiene conocimiento del nuevo estatuto anticorrupción aunque este fue generado debido a los casos presentados en los contratos realizados por el Estado y por servicios de EPS.

Y esto generado por que el pueblo exige mejoras y respuestas a dudas presentadas debido a que se dice que se realizan obras y mejoras en Colombia y que existe un presupuesto para la salud, y esto no se visualiza en el día a día; las personas ahora recurren a tutelas, derechos de petición y otros recursos para obtener una solución a sus problemas.

Como recomendaciones, después de revisar el tema sobre la apropiación indebida de recursos públicos y su impacto en la imagen del estado colombiano, quedan varios temas de investigación por trabajar, por ejemplo:

1. Las brechas sociales generando desigualdad económica.
2. Incumplimiento de leyes establecidas para controlar la corrupción.
3. La malversación de los recursos públicos.
4. La divulgación y socialización de la información en las entidades públicas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Argandoña, A. (Mayo de 2007). La corrupción y las empresas. Barcelona, España: Camino del Cerro de Águila. Obtenido de <http://www.iese.edu/research/pdfs/OP-07-21.pdf>

Borda, L. V. (1999). Corrupción una constante histórica. *Credencial Historica*, 119.

Centro Nacional de Consultoría SA. (2011). Gran Encuestas sobre corrupción. *Revista credencial*, 26-38.

Dinero. (28 de Enero de 2016). *Dinero*. Obtenido de <http://www.dinero.com/actualidad/articulo/corrupcion-en-colombia-2015/218592>

Dinero, R. (2 de ABRIL de 2016). *DINERO*. Obtenido de <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/niveles-de-corrupcion-en-la-esfera-politica-y-economica-en-colombia/218796>

España, T. I. (2015). *Transparency International España*. Obtenido de <http://transparencia.org.es/ipc-2015/>

espectador, E. (29 de Febrero de 2016). Una mirada a la crisis de las EPS colombianas “El sistema de salud en Colombia no es equitativo”: Marcela Vélez. *El espectador*.

- Gossaín, J. (24 de Marzo de 2012). Así se robaron el sistema de salud de los colombianos. *EL TIEMPO*, pág. 1.
- Machicado, J. (2010). *Apuntes Juridicos*. Obtenido de <https://jorgemachicado.blogspot.com.co/2010/04/ai.html>
- Perea, J. T. (s.f.). Evolución y situación actual del pensamiento contable. *Revista internacional Legis de la contabilidad y auditoria*, 44.
- Quevedo, N. (20 de Septiembre de 2013). *El Espectador*. Obtenido de El Espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-top-10-de-los-casos-de-corrupcion-ad-portas-de-fallo-articulo-447582>
- Quisbert, E. (2012). *La Administración Pública*. Obtenido de Apuntes Juridicos: <https://jorgemachicado.blogspot.com.co/2012/03/adpu.html>
- Sampieri, M. e., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (1991). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V.
- Semana, R. (14 de 07 de 2011). *Semana*. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/242988-3>
- SLIDE. (14 de 11 de 2012). *SLIDE*. Obtenido de SLIDE: <http://es.slideshare.net/InGrIdRoSmErY/teora-de-los-ingresos-pblicos-y-recursos-pblicos>
- Tributarias, C. I. (2011). Algunos antecedentes en américa latina. *Revista de administración tributaria*, 7-14.

ANEXOS

ANEXO 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

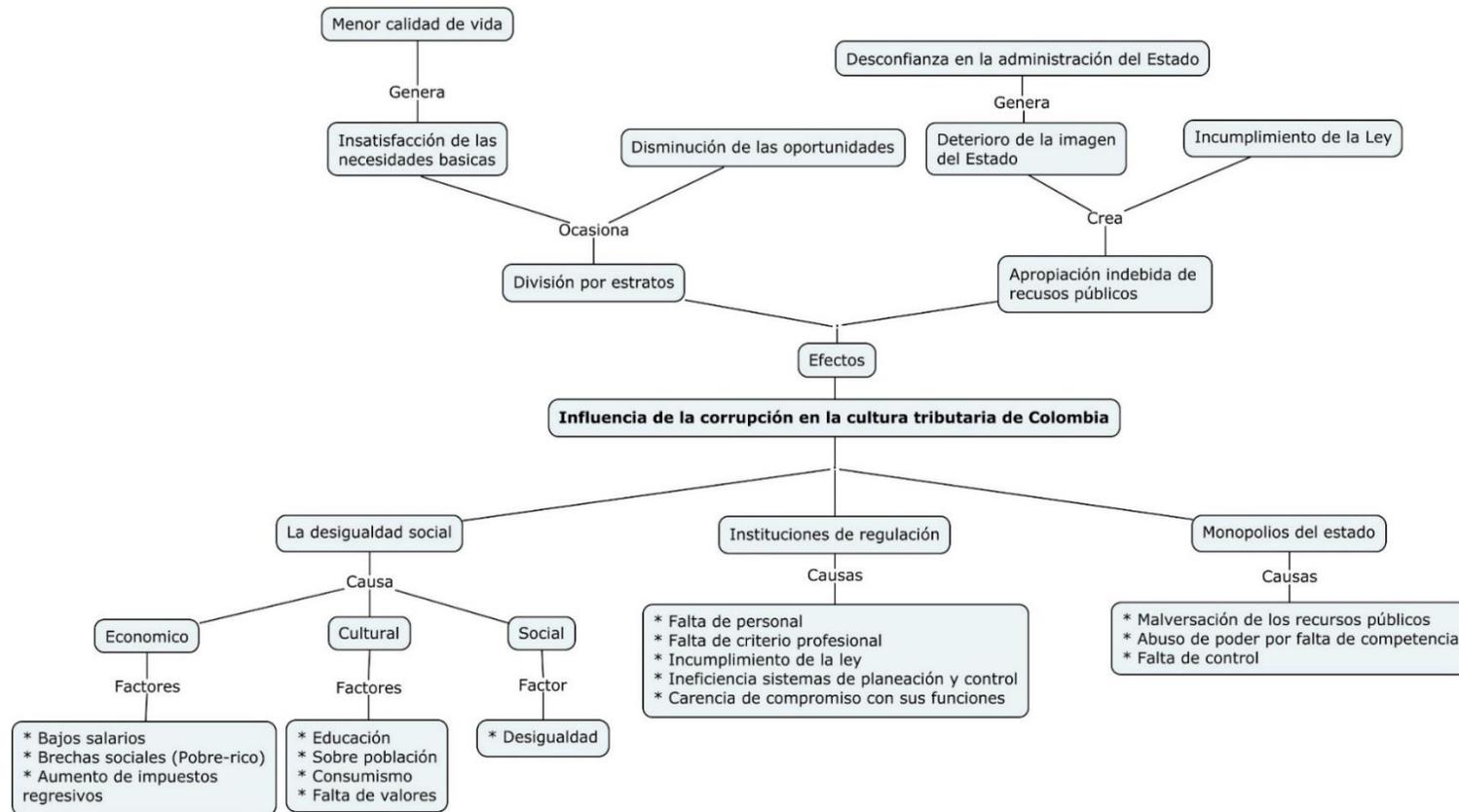


Figura 6. Árbol de problemas. Fuente: Autoras, 2016

ANEXO 2. INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS DE RESULTADOS

ARTICULOS DE REVISTAS Y/O PERIÓDICOS

Así se robaron el sistema de salud de los colombianos

Desde que se estableció el sistema, hace casi veinte años, el Estado colombiano se la pasa improvisando medidas transitorias, que no han servido ni siquiera como pañito de agua tibia, y mientras tanto nadie atiende a los afiliados, los médicos tienen que trabajar por unos honorarios de indigencia, los medicamentos son una tragedia de cada día y no les pagan a las instituciones que prestan servicios: hospitales, laboratorios clínicos, odontólogos, empresas de radiología. El sistema no resiste una reforma más. Es un régimen insostenible.

En Colombia, la salud mueve al año cerca de 38 billones de pesos. La mitad de esa cifra monstruosa proviene de los dos regímenes que operan en el país: el contributivo, en el que los ciudadanos que pueden hacerlo pagan de antemano su propia atención, y el subsidiado, que supuestamente está hecho para proteger con dineros públicos a los más pobres. (Gossain, 2012)

“El sistema de salud en Colombia no es equitativo” por Marcela Vélez chat del El Espectador:

¿Cómo la Ley 100 cambió el sistema de salud en Colombia? ¿Fue positiva o negativa su reforma?

La Ley 100 introdujo el concepto de salud como mercancía, por lo tanto quedó sujeta a ser un bien transable del que los inversionistas privados, tan sólo por servir como intermediarios, obtienen ganancia. El problema de este modelo es que acrecienta la inequidad en salud, incrementa el gasto sin mejorar la calidad y se interesa muy poco en el bienestar y la satisfacción de los colombianos. Reconozco que, con todos los debates que se han dado en torno al modelo, la Ley 100 movió el tema de la salud del terreno

de la misericordia al del derecho, y los colombianos empezaron a verlo y a exigirlo de esta manera. Por otro lado, los administradores en salud se tomaron en serio su rol y ahora existe una mejor planeación y administración de los hospitales y clínicas. Se volvieron tan buenos en esto que han logrado sobrevivir a la competencia desleal, las glosas y otras estrategias de los aseguradores.

¿Cómo se ha visto afectada la salud de los colombianos por la corrupción?

Tristemente, los organismos de control tienen pocos recursos para detectar la corrupción y para castigar fuertemente a quienes se apropian de dineros de la salud. Particularmente considero que las condenas a quienes se compruebe que roban recursos de la salud deben ser ejemplarizantes, de tal manera que a nadie se le ocurra robarse un peso del sistema. Mientras no sea así, el sector salud seguirá siendo como una fiesta con piñata.

Muchos pacientes se quejan de la imposibilidad de acceder a los medicamentos que necesitan para tener un óptimo estado de salud. ¿Por qué esos reclamos se están volviendo más frecuentes?

Hay dos escenarios para eso. Uno, que se los nieguen porque no están incluidos en el POS y, por lo tanto, no están cubiertos por el sistema, o dos, que los nieguen aun teniendo derecho a ellos. En el primer escenario, los pacientes acuden cada vez más a la tutela para poder acceder a aquello que no cubre el sistema, esto implica que debe actualizarse el POS y posiblemente también requiera de educación a pacientes y médicos para que soliciten sólo medicamentos que tienen demostrada efectividad clínica, porque en ocasiones la industria farmacéutica presiona para que la gente

demande medicamentos que son costosos pero muy poco efectivos en comparación con mejores alternativas. En el segundo caso, pienso que la gente no se queja tanto como debiera, lo que lo hace mucho más complicado, porque implica una negación consciente de los servicios. En los informes de tutelas de la Defensoría del Pueblo se observa que gran parte de las demandas exigen servicios contenidos en el POS, y los pacientes tienen que someterse a una vía legal para que les den las cosas a las que tienen derecho. Esto debería ser severamente castigado, porque implica perder tiempo para brindar un tratamiento y sufrimiento para el paciente, gastos legales y pérdidas para la sociedad. (Espectador, 2016)

Sobornos: La mano negra de los negocios en Colombia

En la encuesta realiza por Transparencia y la Universidad del Externado practicada a 673 empresarios nacionales y lo siguiente:

La percepción del soborno, por parte del empresariado encuestado sobre el ofrecimiento de sobornos en el entorno de los negocios, disminuyó un 3% con respecto al 2012, pasando del 94% a un 91% en el 2014. No obstante, el nivel de percepción de ocurrencia del soborno sigue siendo muy alto, lo que revela un panorama negativo en las relaciones de confianza en los negocios, a la vez que se mantiene la percepción de 58% de que “si no se pagan sobornos, se pierden negocios”.

Esta percepción, unida a otros resultados, se constituye en un grave riesgo para los procesos públicos y electorales en Colombia. De hecho, las modalidades más usadas de soborno son los cierres de negocios o contratos que reporta un 76%; los pagos para acelerar trámites (65%), y las contribuciones políticas (50%). Esto, sumado al bajo porcentaje de las empresas que llevan un registro contable exacto de

las contribuciones (4%), lo cual puede representar un posible riesgo de corrupción con miras a las elecciones del 2015.

En comparación con el 2012, hay una caída de 4 puntos en la implementación de prácticas para combatir el soborno de forma planeada y periódica. Para el 2014, tan solo el 38% de estas empresas implementa o desarrolla buenas prácticas.

A este retroceso se le suma la disminución de 18 puntos porcentuales de los empresarios que considera que las prácticas contra el soborno aplicadas por ellos son de utilidad para luchar contra este flagelo (49%).

Otro resultado importante es que el 17,3% es el promedio ponderado del valor del contrato que se paga de manera secreta para ganar la adjudicación. De acuerdo con los resultados del 2012, este promedio se incrementó en 2,43 puntos porcentuales (14,81%).

De otro lado, solo el 22% de los encuestados manifestó conocer el Estatuto Anticorrupción aprobado en agosto de 2011, 7% menos que en el 2012.

- ***¿Colombia perdió la guerra contra la corrupción?***

Un estudio financiado por la CCI demuestra lo permeable que son las regiones para la corrupción en obras públicas y la urgencia de reformas para frenar esa vena rota.

Los gobiernos parecen estar perdiendo la batalla contra la corrupción. A pesar de los esfuerzos de algunas autoridades, del cambio de gobernantes cada cuatro años y del nombramiento de todo tipo de zares, altos consejeros y funcionarios sin tacha, el robo de dineros públicos sigue siendo el pan de cada día en las regiones del país.

Algunas de las pruebas de tales afirmaciones provienen de las respuestas que obtuvo la economista Marcela Meléndez al encuestar a una serie de constructoras y consorcios, en un encargo financiado por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). El estudio se titula “Percepción y evidencia sobre la contratación pública en Colombia”.

El diagnóstico debía alimentarse de las mismas empresas del sector. Por ello, Meléndez se dio a la tarea de encuestar a 390 representantes, distribuidos entre 248 constructores, 112 consultores y 30 concesionarios. El universo incluye el total de la contratación de infraestructura de transporte de 2014 del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop). El primer dato que llama la atención es que cerca de 23 de estas personas (6% de la muestra) contestaron que ‘dar regalos o dinero a funcionarios públicos por contratos con el gobierno’ no era necesariamente una conducta de corrupción.

“La idea de que muchos de los recursos públicos se filtran en direcciones indeseables por cuenta de la corrupción es compartida por muchos colombianos. La percepción sobre la transparencia en la contratación es en general muy mala y la evidencia disponible no es suficiente para contradecir esa mala percepción”, explica la economista en el informe final entregado al gremio constructor y socializado la semana pasada a entes de control y la propia CCI.

Si en una reunión alguien pregunta a un grupo de ingenieros o contratistas si han oído de algún hecho de corrupción, es casi seguro que todos levantarán la mano. Esa mala percepción genera incredulidad en el sistema y obliga a más de uno a involucrarse en estas conductas para no quedarse por fuera. Según el informe de Meléndez, solo 34% de los encuestados considera que los procesos de contratación pública del nivel nacional son transparentes; mientras que los porcentajes son de 19% y 14% para los niveles departamental y municipal, respectivamente.

Hay más hallazgos. Los encuestados dicen que, principalmente, se dan sobornos que son pagados como un porcentaje del valor del contrato. Les siguen los que se dan como un pago en efectivo sin relación con el valor del contrato. Aproximadamente la mitad de los consultados cree que los procesos de contratación suelen culminar con un solo proponente habilitado para competir y explican que ello se debe a que los pliegos están dirigidos.

La situación debe llamar la atención de las autoridades, teniendo en cuenta que el país está triplicando su inversión en infraestructura. Hace unos cuatro años no llegaba a 1% del PIB y este año se espera que supere el 3%. En las regiones, la situación es más que alarmante. Según el estudio de Marcela Meléndez, en 2014 el Secop incluyó información de 11.141 contratos por valor de \$10,4 billones, 81% de esos contratos adjudicados (unos 9.000) corresponden a gobiernos municipales.

La concentración de contratos en manos de unos pocos no solo es un hecho más que llamativo. También demuestra la baja competencia en las regiones, una situación que tiende a encarecer los contratos.

Según el reporte, 63% de los recursos se contratan con consorcios o uniones temporales y 27% con empresas. Las personas naturales capturan 47% de los contratos, pero solo 7% de los recursos. Así mismo, 50% de los contratos va a contratistas que obtuvieron al menos otro contrato el mismo año. En 2014, 20% de los contratistas obtuvo cuatro contratos o más.

En cuanto al valor de las obras también hay problemas, pues la mayoría de los contratos es adjudicada por un valor igual al valor oficial presupuestado.

Al analizar la contratación según la entidad contratante, se encuentra que, aunque 50% de sus contratos son adjudicados por el valor

presupuestado, entidades como la Aero civil y el Invías consiguen adjudicar una cuarta parte de sus contratos 14% y 13% por debajo de sus presupuestos respectivamente, o con mayores descuentos.

Excluyendo los procesos de contratación directa, solo 20,4% del total de los procesos de contratación cuenta con más de un oferente al inicio. (Dinero, 2016)

- ***Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer***

La cuenta del número de escándalos de corrupción sigue creciendo. Hoy está de moda hablar de ‘carruseles’, ‘pulpos’, ‘carteles’, ‘mafias’, ‘venas rotas’ y ‘ollas podridas’. El de la salud, el de las pensiones, el del polémico programa Agro Ingreso Seguro, por solo nombrar algunos, cada caso es más grave que el anterior. Ahora el turno es para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El presidente Juan Manuel Santos confirmó este jueves el hallazgo de falsas devoluciones del IVA por exportaciones ficticias que se reclamaron con facturas falsas y con la complicidad de funcionarios y exfuncionarios de la dirección de impuestos. El desfalco a los recursos del Estado alcanzaría el billón de pesos.

Pocos se atreven a decir cuánto pierde el país por corrupción, más cuando nuevas ‘ollas podridas’ comienzan a destaparse. El ministro del Interior, Germán Vargas Lleras, en su defensa del proyecto del Estatuto Anticorrupción que ya fue sancionado por el presidente, estimaba que las pérdidas alcanzaban los 6 billones de pesos. Sin embargo, es la punta del iceberg.

Sólo en el desfalco por recobros en el sector de la salud, el presidente Juan Manuel Santos habló de 300.000 millones de pesos, pero advirtió que serían “billones” los saqueados al Estado. Falta ver cuántos recursos más se han perdido por los 116 puntos de alto riesgo de fuga que tiene detectados la Contraloría. Las cifras son

sorprendentes y vergonzosas.

Para entender el impacto social que tiene el robo de los recursos públicos, basta mirar los resultados de una encuesta que la Universidad Externado realizó a 530 empresarios, quienes admitieron que, en promedio, el 13 por ciento del valor de un contrato se destina al soborno o las ‘mordidas’, un equivalente a 3,9 billones de pesos.

Según Óscar Ortiz, exzar anticorrupción, con ese dinero se podrían construir 2.000 alcantarillados o 1.800 acueductos de sexta categoría, pagarles la universidad a 80.000 jóvenes (a 5'000.000 el semestre) o construir 200.000 viviendas de interés social.

Para el presidente Juan Manuel Santos, ese billón de pesos que está en el bolsillo de los corruptos por devoluciones ilegales del IVA es construir “un transmilenio al año”.

Pero son varias las razones para que la corrupción sea el pan de cada día en Colombia y en todos los niveles: desde la casa, hasta las más altas instancias de un país. Todos los expertos advierten que la corrupción es más sofisticada y que van unos pasos adelante a la capacidad de previsión y de reacción de los entes de control

Son varios los factores que alimentan la corrupción. Y en todos ellos hay un elemento común: la tendencia de buen número de colombianos para aceptar, inculcar y ayudar a perpetuar la cultura del vivo. (Semana, 2011)

- Se acepta y no se denuncia: *“Se cree que si los demás cometen actos de corrupción y sacan beneficio, por qué yo no puedo hacerlo. Es un problema que viene de cuna, pero también de un aparato de justicia que no funciona, de un sistema donde la gente no logra las cosas por*

mérito, sino por ser vivo y porque se denuncia y no pasa nada. Mientras no se combata la impunidad, mientras la corrupción no sea efectiva, oportuna y eficazmente sancionada, va a ser difícil combatirla”, asegura Elizabeth Úngar.

- **Falta de protección a testigos:** *El miedo y el estigma hacia quien denuncia es un punto a favor de los corruptos. “Los funcionarios no denuncian porque piensan que no va a pasar nada, también porque les da miedo a perder el puesto y al desprestigio, porque una forma de hacer quedar mal al denunciante es desprestigiándolo. También, por el miedo a poner en riesgo su vida”, recalca Úngar.*
- **Falta de educación:** *La denuncia es vital para luchar contra la corrupción, pero uno de los graves problemas es que, para los expertos, el país no tiene un canal claro para denunciar. Al ciudadano le cuesta saber dónde puede denunciar e identificar si determinado delito es competencia de la Procuraduría, la Contraloría o la Fiscalía.*

La corrupción también evoluciona y tanto para los entes de control, como para el ciudadano de a pie, es cada vez más difícil identificar un hecho ilegal que ponga en riesgo los recursos públicos.

- **Instituciones débiles:** *Marcela Restrepo, socióloga y directora del área del sector público de Transparencia por Colombia, explica que los individuos, por naturaleza, compiten para satisfacer intereses, como tener dinero y una mejor calidad de vida. Y es en este escenario donde las normas y las instituciones tienen un papel clave, porque son las encargadas de regular que ese comportamiento humano no pase los límites.*

En este punto se ha fallado. “En Colombia las normas y las instituciones, incluidas las que regulan los comportamientos de los individuos (como Contraloría, Fiscalía y Procuraduría) siguen

siendo débiles. Es complejo: en un escenario egoísta, donde alguien quiere sacar ventaja, se roba los recursos públicos y fuera de eso no hay quien lo castigue, es un círculo perverso”.

- **Falta de información:** *Es otra deficiencia. En el análisis de riesgo de corrupción que emitió Transparencia por Colombia hizo una alerta sobre la falta de transparencia en la contratación pública y advirtió que las entidades del Estado no cumplen con su obligación de hacer públicos todos los procesos de contratación que realizan.*

Solo el 0,5 por ciento de las 158 entidades estatales usó la licitación pública para adjudicar contratos, un indicador “bajo, alarmante y preocupante”, según Restrepo. Lo que pone en duda sobre qué tan transparentes son los contratos que el Estado adjudica.